



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES.
PRIMER PERIODO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN ORDINARIA
26 DE ENERO DE 2017**

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Medios de comunicación que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Público que amablemente nos acompaña.

Muy buenos días tengan todos ustedes.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por el Artículo 137, Fracción I del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, tenga a bien pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el quórum de Ley.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN

Con el permiso Presidente:

Nidia Acosta Lozano...presente;
Silvia Alaníz...presente;
Juan Guillermo Alaníz de León...inaudible;
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...presente;
Gustavo Alberto Báez Leos...presente;
María Estela Cortes Meléndez...presente;
La de la voz...presente;
Raymundo Durón Galván...presente;
Karina Ivette Eudave Delgado...presente;
Arturo Fernández Estrada...presente;
Jaime González de León...presente;
Martha Elisa González Estrada...presente;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...inaudible;
Elsa Amabel Landín Olivares...presente;
Sergio Augusto López Ramírez...presente;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...con el permiso de la Presidencia;
Francisco Martínez Delgado...presente;
Alejandro Mendoza Villalobos...presente;
Josefina Moreno Pérez...presente;
Jesús Morquecho Valdez...presente;
David Nájera Moreno...presente;
Salvador Pérez Sánchez...presente;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...presente;
Edith Citlalli Rodríguez González...presente;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...inaudible;
María Cristina Urrutia de la Vega...presente;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...presente;

Diputado Presidente, le informo que existe el Quórum de Ley para iniciar los trabajos de la presente Sesión.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Una vez que ha sido aprobado el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: “Declara abiertos los trabajos legislativos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria” , por lo que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 40, Fracción III del ordenamiento legal, anteriormente invocado, esta Presidencia, somete ante la recta consideración de los miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el jueves 17 de enero del 2017.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que contiene la Iniciativa por la que se deroga el Artículo 63 y se reforma el Artículo 64 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes., para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, presentada por el propio Honorable. Ayuntamiento.
- IV. Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 83 y se adiciona el Artículo 127 bis del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Leonardo Montañez Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su carácter de Diputado ante la LXII Legislatura.
- V. Acuerdo Legislativo de la Comisión de Gobierno, para la expedición de la Convocatoria para la selección de candidatos que integrarán la Terna para ocupar el cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- VI. Acuerdo Legislativo de la Comisión de Gobierno, para la integración del Comité del Centenario de la Constitución Política de 1917.
- VII. Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Arturo Fernández Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en el sentido de exhortar respetuosamente al encargado y/o responsable del Instituto de Investigaciones Legislativas, para que colaboren

en robustecer el Código de Ética Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Citar a la próxima Sesión Ordinaria, de la LXIII Legislatura.

X. Clausura de los trabajos de la Sesión Ordinaria.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal efecto, solicito al Ciudadano Diputado Segundo Secretario Arturo Fernández Estrada, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

**SEGUNDO SECRETARIO
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores, sírvanse manifestar de manera económica el punto que nos ha puesto a discusión el Presidente.

Por favor, de manera económica.

Aprobado por mayoría Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

Aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Solemne celebrada el día SE sirva dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de enero del año 2017, en cumplimiento a lo dispuesto por el

Artículo 44, Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y conforme al Artículo 137, Fracción III del propio Reglamento.

Compañera Diputada, tiene el uso de la Palabra.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Diputado Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de enero del presente año, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En razón de la solicitud presentada por nuestra compañera Diputada, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión anterior, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto, solicito a la propia Diputada Primera Secretaria, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Diputada, puede continuar.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTDA CLAUDIA GUADADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Presidente, antes de continuar, certifico la asistencia del Diputado Iván y de la Diputada Mayela.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica si aprueban la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de manera económica.

Si están por la afirmativa.

Presidente le informo que ha sido aprobada por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Honorable Asamblea Legislativa, toda vez que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañera Diputada.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, Sírvanse manifestar en votación económica, ¿si aprueban la, el contenido del Acta?

Favor de manifestarlo si están por la afirmativa.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de enero del año 2017, solicito a los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Tercera Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44; Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Artículo 137; Fracción VI del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, y al ciudadano Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario, se sirvan presentar ante el Pleno Legislativo los Asuntos en Cartera contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados pueden proceder.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Diputado Presidente de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral, de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar en poder de cada uno de los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En virtud de que los integrantes presentes del Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dichos asuntos en cartera, someto ante la recta consideración de esta Mesa Directiva, se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para únicamente enlistar los mismos, para lo cual solicito al Ciudadano Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario de la Mesa Directiva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

**SEGUNDO SECRETARIO
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros Legisladores, sean tan amables de manifestar de manera económica el punto que se ha propuesto, que se resuelva por favor.

Mayoría Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes continuar con sus Asuntos en Cartera, Compañeros Diputados

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Esta Secretaría a mi cargo tiene a bien informar al Pleno Legislativo los siguientes Asuntos en Cartera:

- 1º. Ocurso suscrito por la Ciudadana Licenciada María Cristina Díaz de León, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, a través del cual comunica a este cuerpo colegiado su ratificación en el cargo de Presidente del Instituto antes mencionado.
- 2º. Oficio procedente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, mediante el cual se comunica a este Pleno Legislativo, la aprobación del Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas locales, analicen la conveniencia de establecer un Programa Especial para la Atención de Ciudades Heroicas, así mismo, convoca a los Alcaldes y cronistas de las ciudades heroicas para la formación de la Red Nacional de Ciudades Heroicas de México.

Es cuanto Diputado Presidente.

**SEGUNDO SECRETARIO
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Informo a la Sexagésima Tercera Legislatura, que son, esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

Oficio proveniente del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual comunica a esta Sexagésima Tercera Legislatura, la

Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, así como la integración de la Diputación Permanente que actuará durante el respectivo período de receso.

- 4º. Oficio procedente de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que se acusa recibido a diverso a llevar, ha enviado por el Congreso del Estado, comunicando la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reformó los Artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Oficio de los Ciudadanos Diputados María del Carmen Mayela Macías Alvarado, Edith Citlalli Rodríguez González, Francisco Martínez Delgado, Iván Alejandro Sánchez Nájera y María Cristina Urrutia de la Vega por los que se reiteran, por los que se retiran los distintos puntos de Acuerdo presentados en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de enero de 2017.

Es cuanto Diputado Presidente

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Con la finalidad de dar el Curso Legal, Administrativo o Legislativo según corresponda a los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, en cumplimiento al artículo 40 fracción IX de nuestro Ordenamiento Orgánico y del artículo 137 Fracción VI del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Secretarios de ésta Mesa Directiva tengan bien, tengan a bien tomar nota de los acuerdos siguientes:

Sobre el ocurso suscrito por la Ciudadana Licenciada María Cristina Díaz de León, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, a través del cual comunica que este cuerpo colegiado su ratificación en el cargo de Presidente del Instituto antes mencionado; acúcese recibo y agradezca la información.

- 3º. En lo concerniente al oficio procedente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, mediante el cual se comunica a este Pleno Legislativo, la aprobación del Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas locales, analicen la conveniencia de establecer un Programa

Especial para la Atención de Ciudades Históricas, así mismo, convoquen a los Alcaldes y cronistas de las ciudades heroicas para la formación de la red nacional de Ciudades Heroicas de México, acúcese recibo y agradezca la información, de la misma forma, remítase a la Comisión de Fortalecimiento Municipal, para su debido conocimiento.

- 4°. En cuanto al oficio proveniente del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual comunica a esta Sexagésima Tercera Legislatura, la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, así como la integración de la Diputación Permanente que actuará durante el respectivo período de receso, acúcese recibo y agradezca la información.
- 5°. En cuanto al oficio procedente de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que se acusa recibo del diverso enviado por este Congreso del Estado, comu, comunicando la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reformó los Artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase al Archivo Legislativo, para su debido resguardo.
- 6°. Finalmente en relación a los Oficios de los Ciudadanos Diputados María del Carmen Mayela Macías Alvarado, Edith Citlalli Rodríguez González, Francisco Martínez Delgado, Iván Alejandro Sánchez Nájera y María Cristina Urrutia de la Vega por los que se reiteran, por los que se retiran los distintos puntos de Acuerdo presentados en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de enero de 2017. Se informa que a petición de los promoventes de dichos asuntos, estos serán remitidos al archivo definitivo. Para los efectos legales procedentes.

Muchas gracias Diputados Secretarios de la Mesa Directiva.

A continuación, la Comisión de Vigilancia, por conducto del Ciudadano Diputado Jaime González de León, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen que contiene la Iniciativa por la que se deroga el Artículo 63 y se reforma el Artículo 64 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, presentada por el propio Honorable Ayuntamiento.

Adelante Diputado.

DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante

DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el artículo 146 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva Pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen para que se solo se lea una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas Gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunte a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Claudia Guadalupe De Lira Beltrán, Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores:

Sírvanse manifestar en votación económica si dispensan la lectura.

Si están por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Presidente, le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

Adelante Diputado.

DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

Con su venía Señor Presidente:

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

A la Comisión de Vigilancia, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa por la que se Deroga el Artículo 63 y se Reforma el Artículo 64 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, presentada por el Honorable Ayuntamiento; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

El objeto de la Iniciativa, básicamente consiste en Derogar el Artículo 63 y Reformar el Artículo 64 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Es de resaltar que en fecha 28 de octubre del año 2016, el propio Ayuntamiento presentó ante la Sexagésima Segunda Legislatura, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, contemplando lo relativo al derecho de alumbrado público, la cual fue aprobada mediante Decreto Número 28, de fecha 22 de diciembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el 31 del citado mes y año.

En este orden, lo procedente es desechar la Iniciativa que se dictamina, en virtud de que el ordenamiento que se propone reformar concluyó su vigencia el día 31 de

diciembre de 2016, al ser sustituido por la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, que empezó a regir a partir del día 1 de enero del año que transcurre, la cual fue aprobada por esta Sexagésima Tercera Legislatura, incluyendo lo concerniente al respectivo derecho.

En estos términos, la Iniciativa queda sin materia, debido a que como ya se mencionó no es jurídicamente factible reformar un ordenamiento que ha quedado abrogado por una ley posterior, además de que su objetivo se encuentra satisfecho en la Ley aplicable para este Ejercicio Fiscal 2017.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión somete ante la recta consideración de este pleno legislativo, la siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

ARTÍCULO ÚNICO.- Por las razones invocadas en el considerando IV del presente Dictamen, se desecha la Iniciativa por la cual se deroga el Artículo 63 y se reforma el Artículo 64 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes., para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, presentada por el Honorable Ayuntamiento, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
COMISIÓN DE VIGILANCIA
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 09 DE ENERO DEL AÑO 2017

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado Presidente.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a **debate** el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

No habiendo intervenciones se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento

de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, perdón, para lo cual solicito al Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Adelante Diputado.

SEGUNDO SECRETARIO DIPUTADO ARTURO FERNANDEZ ESTRADA

Con el permiso de la Mesa.

Diputada Nidia Acosta Lozano...a favor del dictamen;
Diputada Silvia Alaníz...a favor de que se deseche;
Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...a favor del dictamen;
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón... a favor;
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;
Diputada María Estela Cortes Meléndez... a favor;
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... a favor;
Diputado Raymundo Durón Galván... a favor;
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado... a favor;
Su servidor...a favor.
Diputado Jaime González de León... a favor;
Diputada Martha Elisa González Estrada... a favor;
Diputado Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...a favor;
Diputada Elsa Amabel Landines Olivares...a favor;
Diputado Sergio Augusto López Ramírez... a favor;
Diputada María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor;
Diputado Francisco Martínez Delgado...a favor del dictamen;
Diputado Alejandro Mendoza Villalobos...inaudible;
Diputada Josefina Moreno Pérez...inaudible;
Diputado Jesús Morquecho Valdez... a favor;
Diputado David Nájera Moreno...a favor;
Diputada Salvador Pérez Sánchez... a favor;
Diputado Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor del dictamen;
Diputada Edith Citlalli Rodríguez González... a favor;

Diputado Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;
Diputada María Cristina Urrutia de la Vega... a favor;
Diputada Norma Isabel Zamora Rodríguez... a favor.

Diputada Josefina, ¿se encuentra presente?, ¿Diputada Josefina?... perdón, a favor;
gracias.

Diputado Presidente, le informo al Pleno que fue aprobado por unanimidad.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder en términos de la resolución Legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

En seguida, la Comisión de Justicia, a través del Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, dará a conocer a este Órgano Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 83 y se adiciona el Artículo 127 bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Leonardo Montañez Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su carácter de Diputado ante la LXII Legislatura.

Puede proceder compañero Diputado.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.

Buenos días a todas y todos ustedes.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, Público que nos acompaña, medios de comunicación, gracias.

Con su permiso Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputado.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de esta, de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito amablemente a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los ciudadanos y ciudadanas Diputados y Diputadas ¿sí es de autorizarse la dispensa de la lectura integral del dictamen? para que solamente el suscrito pueda leer una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañera Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada, tiene Usted el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar, en votación económica si aprueban la dispensa de la lectura.

Favor de manifestarlo si están por la afirmativa.

Presidente ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

Puede proceder compañero Diputado.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.

Muchas gracias Señor Presidente.

A la Comisión de Justicia, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa por la cual se reforma el Artículo 83 y se adiciona el Artículo 127 Bis del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada ante la LXII Legislatura por el Ciudadano Diputado Leonardo Castro, Montañez Castro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, registrada con el Expediente Legislativo Número LXII-290220115; en consecuencia la suscrita Comisión, Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El objeto de la Iniciativa de estudio, básicamente consiste en la adición de un Artículo 127 BIS al Código Penal vigente para el Estado de Aguascalientes, con el objeto de agregar un tipo penal autónomo, que consiste en el "Incumplimiento del Derecho de Convivencia" y a consecuencia de lo anterior se plantea la reforma al Artículo 83 en su Fracción VIII, del propio ordenamiento legal, recorriendo las Fracciones posteriores a la reformada, con la intención de agregar este tipo penal en los tipos penales, relativos a la protección de la libertad sexual, la libertad

psicosexual y el normal desarrollo físico y psicosexual y el libre desarrollo de la personalidad.

Se advierte que la multicitada reforma pretende tipificar la conducta denominada dentro del Derecho Civil como el incumplimiento de la convivencia argumentando, entre otros fundamentos, que es un derecho del menor y en virtud de esa situación debe ser protegido de manera primordial en el ámbito penal.

La suscrita Comisión comparte con la presente Iniciativa, la importancia en el respeto irrestricto a la disposición Constitucional que postula que: “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Amigas y amigos Diputados.

No obstante lo anterior, no se estima viable la tipificación de dicha conducta por parte del Derecho Penal, el cual únicamente debe sancionar aquellas conductas que pongan en peligro grave un bien jurídico protegido, que si bien para el presente caso, sería la integridad y el bienestar de los menores, en este sentido se estima adecuado el recurrir exclusivamente al Derecho Civil, ya que éste se inclina por identificar el interés del menor en materia de guarda y custodia, su bienestar físico, y emocional; a la par que en el caso que nos ocupa los menores serían indirectamente afectados con la configuración de este tipo penal, ya que en el caso de que se configurara dicho supuesto como delito, el responsable de ello tendría que cumplir una pena de prisión de “6 meses a 3 años de prisión”, y por ende el menor, en principio tendría que vivir y lidiar con las consideraciones psicológicas que implica el hecho de que uno de sus padres este preso, y a su vez, existiría la posibilidad de que dicho progenitor fuera el sostén económico de la familia, con lo cual el menor quedaría sin la solvencia económica para su manutención, además de tener que confrontarse a una situación de abandono por parte del progenitor que incumplió y que sería justo lo que el tipo penal propuesta busca erradicar.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión advierte de Inconstitucional la Iniciativa a estudio y somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo la siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Por los razonamientos expuestos en el considerando IV del presente Dictamen, se estima improcedente la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 83 y se adiciona el Artículo 127 Bis al Código Penal del Estado de Aguascalientes, presentada ante la LXII Legislatura por el Ciudadano Diputado Leonardo Montañez Castro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en consecuencia se ordene su archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 25 DE ENERO DEL AÑO 2017

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

No habiendo intervenciones, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder compañeros Diputados.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor;
Silvia Alaníz... a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León, de León... a favor;
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... a favor;
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;
María Estela Cortes Meléndez... a favor;
La de la voz... a favor
Raymundo Durón Galván... a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado... a favor;
Arturo Fernández Estrada... a favor;
Jaime González de León... a favor;
Martha Elisa González Estrada... a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor del dictamen;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor del dictamen;
Francisco Martínez Delgado... a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...a favor;
Jesús Morquecho Valdez... a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez... a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor del dictamen;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega... a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez... a favor.

**SEGUNDO SECRETARIO
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa, le informo al Pleno que esto ha sido aprobado por unanimidad.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputados.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder en términos de la Resolución Legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alaníz de León, dará a conocer a este Honorable Congreso del Estado, el Acuerdo Legislativo de la Comisión de Gobierno, para la expedición de la Convocatoria para la selección de candidatos que integrarán la Terna para ocupar el cargo de Auditor, de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Compañero Diputado, puede proceder.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Con su permiso Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN,

En virtud de que obra un ejemplar del Acuerdo Legislativo en poder de esta, de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los ciudadanos Diputados ¿sí se autoriza la dispensa de la lectura integral del Proyecto? para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Acuerdo Legislativo en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Claudia Guadalupe De Lira Beltrán, Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada, tiene Usted el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar, en votación económica si dispensan la lectura.

Los que están por la afirmativa.

Presidente ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

Compañero Diputado puede proceder.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN.

Con su permiso Señor Presidente.

La Comisión de Gobierno en ejercicio de la facultad contenida en el Artículo 58 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y a su vez de conformidad con lo previsto en el Artículo 27 B Primer Párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Artículos 32 y 67 Fracción

XI y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como las disposiciones previstas en los Artículos 92 Fracción VII, 95, 97, 98 y 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones y reglamentarias aplicables, propone ante el Pleno Legislativo, el presente Acuerdo Legislativo para la Expedición de la Convocatoria de la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes. Lo anterior al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Con fecha 16 de diciembre de 2016, se recibió el oficio del Contador Público. Arturo Solano López, por el que presentó su Renuncia con carácter de irrevocable, a partir de la fecha, de dicha fecha, el cargo de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Con ello en consideración, la Comisión de Vigilancia aprobó el 09 de enero de mil, del 2017, la Convocatoria para la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

En el caso de la, de la falta definitiva del Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, el Artículo 98 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, establece que la Comisión de Vigilancia dará cuenta al Congreso para que se designe.

Siendo pertinente resaltar que dicha designación, será por el término restante para la conclusión del encargo conferido el pasado 23 de febrero de 2012 pero por el Pleno Legislativo de la LXI Legislatura, en atención a lo dispuesto por el Segundo Párrafo del referido Artículo 98 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, por lo que la misma habrá de concluir el 22 de febrero del año 2019.

En ese sentido, resulta claro que la Comisión de Vigilancia es competente para la formulación de la Convocatoria Pública, y con la cual da inicio al aludido procedimiento para la designación del Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, y su actuar en la aprobación el 09 de enero del año 2017, ya que dicha formulación de la Convocatoria para la Selección de Candidatos se encuentra apegado al marco normativo de referencia.

Por lo que una vez establecido lo anterior, bajo el consenso de la pluralidad de las Fuerzas Políticas que integran la Comisión de Gobierno, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se propone ante el Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por los Artículo 27 B Primer Párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Artículos 32, 58 Fracción II, 67 Fracción XI y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como las disposiciones previstas en los Artículos 92 Fracción VII, 95, 97, 98 y 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, se Aprueba y Expide la Convocatoria para la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, en los términos formulados por la Comisión de Vigilancia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del Artículo anterior y de conformidad con lo previsto por el Artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y Artículo 8 Fracción II de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, publíquese la Convocatoria para la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Acuerdo Legislativo que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

¿A favor o en contra?... a favor

¿A favor o en contra Diputada?, ¿Diputada, Elsa a favor o en contra?

Diputado Sergio, adelante por favor.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Con tu venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

La segunda Sesión de este Honorable Congreso del Estado, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a través de los dos Diputados, la Diputada Alaníz y un servidor, propusimos un Punto de Acuerdo con la intención de hacer de urgente y obvia resolución, en virtud de que el Órgano Superior de Fiscalización presentaba una serie de anomalías, una serie de actos de corrupción y muchísimo cuestionamiento al Auditor Superior.

En aquel momento muchísimos Diputados dudaron de ese Punto de Acuerdo, y se prefirió mandarlo a Comisiones, afortunadamente ya en Comisiones, ya con la venia de la Comisión de Vigilancia, de la Comisión de Gobierno, con el Consenso de los Diputados, se accedió, se accedió a que fuera a comparecer el Auditor Superior, Arturo Solano.

Una comparecencia en la cual se exhibieron todo tipo de pruebas, que estaban al alcance de algunos Diputados, ahí mismo un servidor fue uno de los primeros que le pidió que renunciara.

Algunos otros Diputados también cuestionaron este actuar del Auditor Superior, Él esa sesión salió en una postura de no renuncio, pero a los pocos días, presenta su renuncia.

En esta cronología me toco conocer como algunos Diputados de esta Sexagésima Tercera, acudió a las oficinas de allá de por Héroe de Nacozari y obviamente les negaron el acceso a la información, esto prendió no solamente focos amarillos, prendió focos rojos y que ahí estaba sucediendo algo incorrecto y que bien, que bien que la Comisión de Vigilancia, que bien que el consenso de todos los Diputados, salimos en un gran acuerdo para destapar esa croaca.

El Órgano Superior de Fiscalización es el brazo ejecutor de este Congreso y por ende, es el garante de que las finanzas de todo el Estado estén funcionando bien.

Sin embargo hablando en términos ecológicos es un órgano que ahorita está totalmente contaminado. Contaminado por que todos los integrantes o casi todos los integrantes de este órgano, pues todos sabemos son cuates, familiares, amigos del Titular de este órgano.

Y si queremos hacer una limpia total tiene que ser total, el que llegue y el que va a llegar, yo espero y aplaudo que en verdad esta Convocatoria que el día de hoy se va a aprobar, creo que al menos con el voto de un servidor y con el voto de la Diputada Silvia Alaníz, abran de contar con esta convocatoria, si pedimos este voto de confianza de todos y cada uno de los Diputados para estar muy atentos que el siguiente Auditor, el siguiente Auditor, cumpla como lo marca esa convocatoria:

No tenga nexos con ningún partido político;

2.- No sea familiar ni amigo de ningún Diputado de los que estamos aquí;

3.- No tenga ninguna relación con el Poder Ejecutivo o Grupo de Poder; y

4.- Sí sea un profesional, como dijo el Diputado David Nájera, "las matemáticas no mienten", y que venga a manejar unas matemáticas transparentes, de que es lo que se está manejando, de lo que es que se ha manejado y de que es lo que se va a manejar, ahí es el Órgano Superior de Fiscalización.

Si es urgente que tengamos un titular, pero compañeros por favor, no vayamos a caer en poner ahí una persona que no le vaya a garantizar a Aguascalientes, al Congreso del Estado, la transparencia, el combate a la corrupción y el tema de la impunidad.

Y cierro nada más diciendo esto: ojala que la auditoria que está ejecutando la Comisión de Vigilancia, a través del Diputado Presidente Jaime González, sea a fondo, no sea por encimita y se finquen responsabilidades si las hay, en aquel auditor que ya se fue, pero eso no le exime de las irresponsabilidades que haya cometido.

Es por ello que el día de hoy claro que cuenta con nuestro voto, por esa convocatoria y esperamos que el consenso hacia el nuevo Auditor sea un Auditor que eso garantice.

Y quiero platicarles una experiencia de algunos aspirantes a ese puesto que han llegado con un servidor, llegaron el otro día tres aspirantes, entregan su currículum y

lo primero que me dicen, oiga Diputado, porque usted no agrega una clausula donde diga que el auditor debe ser propuesto por algún Diputado de oposición. Le dije tampoco se busque que sea un objeto de golpeteo, por eso le dije sería muy malo que fuera uno de oposición, porque de repente se prestaría a golpetear, y no es la objetividad; o no es el objetivo, es la meta, no es el propósito, el propósito es transparentar, castigar y garantizar que un presupuesto de más de 20 mil millones se maneje con pulcritud.

Por su atención, muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Acuerdo Legislativo, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Compañeros Secretarios, pueden proceder.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor del dictamen;
Silvia Alaníz... a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León, de León... a favor;
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... a favor;
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;
María Estela Cortes Meléndez... a favor;
La de la voz... a favor

Raymundo Durón Galván... a favor;
Karina Iveth Eudave Delgado... a favor;
Arturo Fernández Estrada... a favor;
Jaime González de León... a favor;
Martha Elisa González Estrada... a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor;
Francisco Martínez Delgado... a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...a favor;
Jesús Morquecho Valdez... a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez... a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega... a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez... a favor.

**SEGUNDO SECRETARIO
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Le informo a la Mesa que los compañeros Legisladores, que el Punto ha sido aprobado por la unanimidad.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias compañeros Diputados.

Honorable Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 148 del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Acuerdo Legislativo que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención y así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

No habiendo registro, en términos del Artículo 158 del Reglamento de la Ley Orgánica, aprobado el Acuerdo Legislativo en lo General y no habiendo inscripción alguna en el Debate en lo Particular, se tiene por Aprobado el mismo en lo Particular sin necesidad de efectuar la votación respectiva

Toda vez que ha sido aprobado el Acuerdo Legislativo de referencia, tanto en lo general como en lo particular, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales que haya lugar.

A continuación, el Ciudadano Diputado Sergio Javier Reynoso Talamantes, presentará el Acuerdo Legislativo de la Comisión de Gobierno, para la integración del Comité del Centenario de la Constitución Política de 1917.

Adelante Diputado.

DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES

Con su permiso Señor Presidente.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta soberanía, con fundamento en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los ciudadanos diputados si autoriza la dispensa de la lectura integral del proyecto para que se lea solamente una síntesis del mismo.

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Gracias Diputado.

Solicito a los miembros del Pleno Legislativo, se sirvan manifestar en votación económica, ¿Sí están de acuerdo en la dispensa de la lectura del dictamen en los términos solicitados?, para tal efecto agradeceré a nuestro compañero Diputado, Segundo Secretario, Arturo Fernández Estrada, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado tiene usted el uso de la palabra.

**SEGUNDO SECRETARIO
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Compañeros Legisladores, el punto que nos han puesto en consideración sean ustedes tan amables de manifestar si están de acuerdo, por favor.

Por unanimidad Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias compañero.

Adelante Diputado.

DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES

Gracias Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIII
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La Comisión de Gobierno en ejercicio de la facultado contenida en el Artículo 58 Fracciones, II, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y a su vez de conformidad con lo previsto por los Artículos 3°, 7° Fracción XII, 32 Fracción IV, 57 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, propone el Pleno Legislativo, el presente Acuerdo Legislativo para la Integración del Comité del Centenario de la Constitución Política de 1917. Lo anterior al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En la Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 19 de Enero del, del 2017, fue presentado a la Asamblea Legislativa, un Punto de Acuerdo con la finalidad de constituir un Comité para la celebración de los festejos y la celebración del Centenario de la Constitución Política del año 1917.

En virtud del Punto de Acuerdo presentado se sometió a la asamblea deliberante para que el mismo fuera resuelto como de Urgente y Obvia resolución, habiendo sido aprobado dicha propuesta por unanimidad, razón por la cual el Presidente de la Mesa Directiva lo sometió a debate, y posteriormente se sometió a la votación nominal, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Con ello en consideración, la suscrita Comisión de Gobierno resulta competente para conocer, analizar y expedir el presente

Acuerdo Legislativo.

Es menester establecer que el Punto de Acuerdo de referencia, en su resolutivo QUINTO postula a la letra:

“Quinto.- El Comité deberá integrarse por Un presidente, Un secretario y tres vocales; los diputados que integren este Comité serán propuestos por la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado;”

En este mismo sentido, resulta claro que de conformidad con lo previsto por el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el Pleno podrá acordar la constitución de este Comité y de las Comisiones Especiales cuando se estimen necesario para hacerse cargo de algún asunto específico.

Por lo que una vez establecido lo anterior, bajo el consenso de la pluralidad de Fuerzas Políticas que integran la Comisión de Gobierno, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se propone ante el Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el Punto Quinto del Punto de Acuerdo, se propone como integrantes del Comité del Centenario de la Constitución Política de 1917 a los siguientes Diputados:

Presidente: Diputado Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza
Secretario: Diputada Elsa Amabel Landín Olivares
Vocal: Diputado Arturo Fernández Estrada
Vocal: Diputada Silvia Alaníz
Vocal: Diputado Alejandro Mendoza Villalobos

Se da en el Salón de las Comisiones Del Honorable Congreso del Estado
el día 24 de enero del año 2017

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que le pregunto a ustedes, si desean participar.

No habiendo intervención se cierra el debate por estar lo suficientemente discutido, y se procede, conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre la presente Acuerdo Legislativo, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder compañeros Secretarios.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor;
Silvia Alaníz... a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León... a favor;
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... a favor;
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor
María Estela Cortes Meléndez... a favor;
La de la voz... a favor;

Raymundo Durón Galván... a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado... a favor;
Arturo Fernández Estrada... a favor;
Jaime González de León... a favor;
Martha Elisa González Estrada... a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...inaudible;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez... a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor;
Francisco Martínez Delgado... a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...a favor;
Jesús Morquecho Valdez... a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez... a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega... a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez... a favor.

**SEGUNDO SECRETARIO
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que este Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputados.

Honorable Legislatura con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 148 del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Acuerdo Legislativo que se nos ha dado a conocer por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicando la parte específica del Proyecto que será objeto de su intervención.

Así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

En términos del Artículo 158 del Reglamento de la Ley Orgánica, aprobada por el Acuerdo Legislativo en lo General y no habiendo inscripción alguna en el Debate en lo Particular, se tiene por Aprobado el mismo en lo Particular sin necesidad de efectuar votación respectiva.

No existiendo propuestas en lo particular y toda vez que ha sido aprobado el Acuerdo Legislativo de referencia tanto en lo nominal como en lo particular, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, expedir el Decreto respectivo, para los efectos Constitucionales legales que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de enero del año 2017, el Ciudadano Diputado Arturo Fernández Estrada, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó un Punto de Acuerdo, bajo los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Encargado y/o Responsable del Instituto de Investigaciones Legislativas para que colabore en robustecer o ampliar el Código de Ética Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

Respetable Asamblea Legislativa, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

¿A favor o en contra Diputada? A favor.

Adelante Diputada

DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS ALVARADO.

Buenos días.

Integrantes de esta Honorable Legislatura, buenos días, este Prensa que nos acompaña, Público en general.

Con su permiso Señor Presidente.

En fecha 19 de enero del Presente año, el compañero Diputado Arturo Fernández Estrada, presentó un Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al encargado y/o responsable del Instituto de Investigaciones Legislativas para que colabore en robustecer el Código de Ética Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

Propuesta que considero del todo viable, independientemente de que en el Artículo VII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo regule las conducta de los Diputados de esta Honorable, de este Honorable Congreso.

Un Código de Ética es considerado una norma imperfecta, porque solo anhela en que los Diputados se comporten de tal o cual manera.

Sin embargo al mejorar el Código de Ética de esta Legislatura, nos permitirá tener un gran compromiso con todos los compañeros que integramos este Congreso y con la ciudadanía que representamos, porque nos obliga a dar ejemplo a la sociedad sobre nuestro comportamiento, debido a que la función legislativa es trascendental en la vida de nuestra sociedad.

Y en estos tiempos en donde han ocurrido actos violentos, no solo verbales, sino físicos, en recintos educativos en nuestro País, e incluso en Recintos Legislativos en algunos Estados y de otros países también, es nuestra obligación actuar con valores como lo son el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad, la unidad entre otros.

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

Punto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate, por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se procede llevar a cabo la votación nominal del Presente Punto de Acuerdo por lo cual le solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder compañeros Diputados

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor;
Silvia Alaníz... a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León... a favor;
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... a favor;
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor
María Estela Cortes Meléndez... a favor;
La de la voz... a favor;
Raymundo Durón Galván... a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado... a favor;
Arturo Fernández Estrada... a favor;
Jaime González de León... a favor;
Martha Elisa González Estrada... a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez... a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor;
Francisco Martínez Delgado... a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...a favor;
Jesús Morquecho Valdez... a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez... a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega... a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez... a favor.

**SEGUNDO SECRETARIO
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que este Punto ha sido aprobado por unanimidad.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias.

Acto seguido, agotad...

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo, bajos los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder conforme a los términos de Ley.

A continuación, en términos de la Fracción I del Artículo 143, en relación a lo dispuesto por la Fracción IX del Artículo 137 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, en coordinación con la Vice Presidencia de esta esta Mesa Directiva, procederemos a realizar la insaculación de las boletas de los Ciudadanos Diputados, que se registraron para participar en Asuntos Generales.

Cristina Urrutia, Iniciativa

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Arturo Fernández, Iniciativa y Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Sergio Reynoso Talamantes, Iniciativa.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Guillermo Ruíz Esparza, Iniciativa.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Josefina Moreno, Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Elsa Amabel Landín, Posicionamiento.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Memo Alaníz, Iniciativa con Reforma.

**VICEPRESIDENTE
DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Karina Eudave, Iniciativa

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Francisco Martínez Delgado, Punto de Acuerdo.

**VICEPRESIDENTE
DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Citlalli, Iniciativa.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

El de la voz, Posicionamiento con Iniciativa.

**VICEPRESIDENTE
DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Guadalupe de Lira, Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Nidia Acosta Lozano, exhorto a un servidor.

**VICEPRESIDENTE
DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Iván Sánchez Nájera, Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

María Estela Cortes Meléndez, exhorto con Punto de Acuerdo.

**VICEPRESIDENTE
DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Sergio Augusto López, Iniciativa de Ley.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Y Diputado Jesús Morquecho, Punto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Cristina Urrutia.

Adelante Diputada.

DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA

Con su permiso Diputado Presidente

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

De conformidad con el artículo 122 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes solicito a esta Honorable Asamblea me sea dispensada la lectura íntegra de la siguiente iniciativa, y que sólo se lea una síntesis de la misma, en virtud de que cada uno de los Diputados presentes cuenta con un ejemplar.

Por lo anterior solicito a la Presidencia someta a consideración del Pleno, mediante votación económica si están de acuerdo con esta solicitud.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que presenta, pregunto a los integrantes del Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la Iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica.

Para tal efecto solicitare a nuestro compañero Diputado Primera Secretaria, informe a esta Presidencia la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica si dispensan la lectura.

Favor de manifestarlo, si están por la afirmativa, gracias.

Presidente ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

Diputada Cristina, puede proceder.

DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA

Gracias Diputado Presidente.

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 15, fracción III y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, María Cristina Urrutia de la Vega, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y del Partido Encuentro Social del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, someto a consideración del Pleno de esta Legislatura la Iniciativa que Reforma el Artículo 5° y adiciona el Artículo 57 Bis de Ley de Salud del Estado de Aguascalientes; y Modifica la Fracción III del Artículo 5° de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de enero del presente año el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno del Estado de Aguascalientes firmaron un convenio de coordinación con el propósito de que en el Estado se implemente el Programa denominado “Médico en tu casa”. Dicho programa tienen como finalidad fortalecer el acceso a los servicios de salud a personas que por alguna circunstancia no pueden salir de su domicilio. Va destinado a aquellas mujeres embarazadas sin control prenatal, adultos mayores, enfermos postrados o terminales, las personas en situación de abandono, así como a personas con discapacidad que no puedan acudir a una

unidad de salud y que se encuentren afiliados al Seguro Popular o que no cuenten con algún tipo de seguridad social.

De acuerdo a información proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México, "el programa "Médico en tu Casa", no sólo asegura el derecho a la salud, sino que también ha permitido disminuir la morbilidad y mortalidad entre la población vulnerable, mediante la detección oportuna de padecimientos en sus propios domicilios. Así mismo, los principales motivos de consultas médicas en aquella ciudad son por enfermedades crónicas, entre ellas: Diabetes Mellitus, Insuficiencia Renal Crónica, Cáncer de Mama con Metástasis Múltiple, Cáncer Cérvico Uterino, Cáncer de Pulmón con Metástasis, Cáncer de Próstata, Cirrosis Hepática, Artritis Reumatoide, Retraso Psicomotriz. Parálisis Cerebral y Demencia Senil, pero no se descarta que en el Estado de Aguascalientes se adicionen otro tipo de padecimientos en razón de la situación particular que se viven en la entidad.

La incorporación en la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes del derecho a la atención médica domiciliaria consolida en el sistema de salud. En tal virtud, el Instituto de Servicios de Salud del Estado, implementará las acciones necesarias para brindar la atención profesional, cálida y oportuna que se requiere para proporcionar la atención y el seguimiento a los casos que se registren, mediante visitas médicas domiciliarias.

La presente iniciativa tiene como finalidad incorporar dentro de los servicios de salud el Programa "Médico en casa" y que el presupuesto otorgado al programa, a partir del próximo año no sean inferiores en términos reales al recurso destinado en el presente año.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a la aprobación del Pleno Legislativo el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Primero. - Se adicionan Fracción VI al Artículo 5° y Artículo 57 BIS de Ley de Salud del Estado de Aguascalientes para quedar en los siguientes términos:

Artículo 5°.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

VI.- El médico en tu casa: El Programa mediante el cual se proporcionan servicios de salud en el domicilio de mujeres embarazadas sin atención prenatal, adultos

mayores, enfermos postrados o terminales, personas en situación de abandono, así como a personas con discapacidad que no puedan acudir a una unidad de salud.

Artículo 57 Bis.- Las mujeres embarazadas sin control prenatal, adultos mayores, enfermos postrados o terminales, las personas en situación de abandono, así como personas con discapacidad que no puedan acudir a una unidad de salud, podrán recibir los servicios de salud a través del Programa "Médico en tu casa.", a través de las instituciones médicas que cuentan con este programa.

Para efectos de lo señalado en el presente artículo se entenderá por persona en situación de abandono, aquella por, que por su situación social o familiar viven abandonadas por sus familiares en su domicilio y son apoyados por algún vecino o cualquier persona.

Segundo: Se reforma la fracción III del artículo 5º de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes para quedar de la siguiente manera:

Artículo 5º.- Para cumplir su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

III. Organizar y proporcionar los servicios de salud a la población abierta, a través de la atención domiciliaria, las unidades médicas móviles, unidades médicas y administrativas adscritas a la directriz de la Secretaría, en virtud de los acuerdos y convenios que para el efecto se suscriban, y de la misma manera con las instituciones de la jurisdicción sanitaria federal;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los 120 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- El Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes otorgará la suficiencia presupuestal que, para tal efecto se asigne dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2018 y subsecuentes, en apego a lo establecido por la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, a efecto de que el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes lleve a cabo la operación del Programa " Médico en tu Casa".

Tercero.- El Programa "Médico en tu Casa" será aplicado en concordancia con las demás disposiciones de atención médica que se establecen en la Ley de Salud del

Estado de Aguascalientes así como en los acuerdos y convenios que para el efecto se suscriban.

Aguascalientes, Aguascalientes, 26 de enero del 2017

DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA

Es cuanto Diputado Presidente

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En virtud de la Iniciativa que se ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del Artículo 154 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Fernández Estrada.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.

De igual manera con el permiso de la Diputada Presidenta de la Comisión de Educación, es una Iniciativa la cual estamos inmiscuidos en la Comisión.

Con su permiso.

Ciudadanos Diputados de la Honorable LXIII Legislatura del Congreso del Estado, antes de comentar la Iniciativa que tienen en su poder, con fundamento en el

Artículo 122 de la Ley Orgánica, que nos rige, solicito a este Pleno Legislativo, la dispensa de la lectura integral para leer una síntesis de la misma.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En razón de la propuesta que presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la Iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica.

Para tal efecto solicitare a nuestro compañero Diputada Primera Secretaria, informe a esta Presidencia la votación obtenida.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica si aprueban la dispensa de la lectura.

Favor de manifestarlo.

Presidente ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Puede proceder Diputado.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.

Gracias.

Compañeros Legisladores, en sus televisiones, visores que tienen ahí a su lado, enfrente de ustedes, por ahí hay unos jóvenes, a los cuales fueron visitados por

algunos de ustedes, visitaron al compañero Alejandro, a la Compañera Citlalli, a varios compañeros Diputados, del cual fue un peregrinar donde anduvieron ellos pidiendo apoyo, donde ellos se van de intercambio a la Universidad de España, dado a ello es por eso que tomamos la iniciativa de llevar hacia ustedes, esta Iniciativa en donde el cual, hay recursos que puede tener acceso a esos estudiantes porque a veces ese recurso que es destinado para el apoyo de la escuela y a veces es retirado por el subsidio que no fue de la escuela, y a su vez también que los padres de familia no tienen el recurso necesario para ese intercambio.

Hay programas a nivel federal que pueden tener acceso, pero si no está creada la Secretaria de Juventud, los Municipios, no tienen acceso y no pueden ingerir a ese tipo de programas que son beneficios a esos estudiantes y para evitar que anden caminando, batallando para ese anhelo de ser, de ser mejores estudiantes, de representar al Estado de Aguascalientes en otro país, pues yo creo que es importante tomar ese tema tan relevante, ya que hoy en día la psicosis social a nivel nacional como internacional, estamos siendo rebasados, que eso no sea limitante.

Estos jóvenes, voy a citar sus nombres, porque les pedí que interactuaran en la cámara, que dieran su testimonio, de cómo les está yendo, viajan mañana. José Manuel Hernández Neri, Edgar Herrera Pérez, Roberto Guerra Jiménez y Jorge Gómez de Santos. Viajan mañana, yo les preguntaba cuánto dinero llevaban y por ahí les han dado de 500 pesos, de a 200 pesos, de a mil, de a 2 mil; entonces es, es necesario ayudar a esta juventud que nos demanda es por ello que doy la lectura.

La misión del Estado no cumple, no complementa, no contempla el tema de la juventud, por tal motivo y de acuerdo a los Derechos Humanos, debidamente reconocidos en los Transitorios internacionales, y nuestra Carta Magna, debe elevarse a nivel constitucional el tema de juventud, ya que esta parte fundamental de la sociedad y debe ser tomada en cuenta por la importancia que reviste.

Hacia el año 2015 en nuestro Estado habitan un millón trescientos quinientos mil cuarenta y cuatro personas, de las cuales seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres son mujeres; y seiscientos cuarenta mil, seiscientos cuarenta y seis mil noventa y uno son hombres. Los jóvenes que habitan en nuestro Estado son cuatrocientos treinta y siete mil noventa y cuatro. Siendo el porcentaje 73.3% de la totalidad de la población. Nuestros jóvenes que migran a otras entidades federativas y otros países son: 3,285.

Es de importancia mencionar, que la juventud municipal se tiene relegada sin una verdadera atención, ya que en algunos Municipios, como Asientos, Cosío, Pabellón, no cuentan con alguna área y una normatividad que vale que los jóvenes sean tomados en cuenta. Sin embargo, en los otros municipios del Estado, se atienden en la juventud, se atiende a la juventud a nivel departamento o instancia, que dependen del DIF o Secretaría de Desarrollo Social.

De acuerdo a lo anterior, se propone adicionar un párrafo al artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y adicionar la fracción al artículo 48 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, con la finalidad de que se cada municipio en su organigrama incorpore una Secretaria, que atienda a la juventud, no violentando la autonomía del Artículo 115 de la Constitución de los Municipios.

Muchas gracias Presidente.

Compañeros Legisladores, a continuación daré a conocer un Punto de Acuerdo en el cual le pido respetuosamente al compañero y amigo, así como a todos ustedes amigos legisladores que he escuchado, eh algunos pedimentos y algunos Secretarios sobre con quien podemos tramitolojar, tramita, tramitar alguna gestión o alguna reunión, ya que los ciudadanos acuden con diferentes fracciones que para mí en lo personal somos plurales, y han asistido con algunos de ustedes, donde les piden la intervención de alguna Secretaria que llevemos un caso y nos hemos, hemos sido, vaya, que no han sido un poquito atendidos la prontitud del caso porque nos agendan para 15 días, nos agendan para un mes, y a veces hay un tema que tenemos nosotros que es prontitud y de resolución, porque los ciudadanos con diferentes servidores públicos acuden a nosotros para que sean el portavoz.

Es por ello que yo respetuosamente, le pido al compañero y a los compañeros Diputados que el suscrito acuerdo es con el debido respeto para el Poder Ejecutivo, para el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso,

El suscrito Arturo Fernández Estrada, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la atribución que me confiere en la fracción V del artículo 15 Y fracción II del artículo 154, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presenta Proposición con Punto de Acuerdo para celebrar una reunión de acercamiento de los Diputados de la “LXIII Legislatura del Congreso del Estado” con el Gabinete de Gobierno del Estado, con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- El Congreso del Estado de Aguascalientes, está integrado por 27 Diputados, y cada uno de ellos preside una Comisión, o un Comité o un Consejo, que se encuentran regulados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado,

Segundo.- Las Comisiones, Comités y Consejo que tienen determinadas facultades y obligaciones que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, evaluaciones, propuestas, invitaciones de resolución, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Tercero.- Es conveniente que los Presidentes de las Comisiones, y Consejo del Poder Legislativo de nuestro Estado, tengan un acercamiento con titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, con la final de que el Congreso del Estado pueda llevar a cabo un mejor cumplimiento de sus atribuciones constitucionales legales, ya que para llevar un mejor cumplimiento y que dichas dependencias apliquen la normatividad y ejecutan sus actos derivados de la mismas en las diferentes materias que están a su cargo, por lo tanto dicho acercamiento permita que se realicen iniciativas, proposiciones con Puntos de Acuerdo, decretos de ley que vayan encaminados a mejores políticas públicas en beneficio de la población de Aguascalientes.

PUNTO DE ACUERDO.

Se exhorta de manera respetuosa al Presidente del Consejo, del Congreso del Estado, para que realice las gestiones necesarias con el titular del Poder Ejecutivo del Estado Ingeniero Martín Orozco Sandoval, con la finalidad de realizar una reunión en donde nos encontremos todos los integrantes de la LXIII Legislatura con todos los titulares de las dependencias del Gobierno Estatal, para que se conozcan y a su vez se generen el nexo que llevará atender la problemática de nuestra entidad por medio de iniciativas, proposiciones con Puntos de Acuerdo, decretos de ley que vayan encaminados a mejorar las políticas en el beneficio de la población aguascalentense.

Lo hago respetuosamente con la final compañeros, de que interactuemos, se vienen varias iniciativas que tenemos que estar involucrados todos a que no estemos en una Comisión, pero es para llevar y coadyuvar los trabajos del Congreso del Estado con el Poder Ejecutivo.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

Con la finalidad y con el supuesto por la Fracción V. Artículo 64, Fracción 22, Artículo 81, Fracción I, II y III 121, Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y 154 y demás relativos y aplicables al Reglamento del a Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El Suscrito Diputado Arturo Fernández Estrada, me permito a someter ante la recta consideración de los miembros de esta LXIII Legislatura, la siguiente propuesta que contiene el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con lo siguiente puntos.

CONSIDERACIONES:

México cuenta con una enorme moral, construida a lo largo de cientos de los años, luchas conquistas populares, nuestra primera fortaleza es la historia que hemos construido a base del orgullo y dignidad.

Defiendo, defendiendo con sangre origen, nuestras raíces, otras fortalezas importantes es la unidad que hemos mantenido cuando se ha intentado violentar nuestra Soberanía.

Una breve comparación entre los grandes líderes políticos en la historia de México y Estados Unidos, nos permite dimensionar las figuras que nos han dado historia, Jorge Washington, era un terrateniente dueño de ciento de esclavos, José María Morales, en contraste, era un afreciente que abolió de la esclavitud desde el primer momento.

Abraham Lincoln se enfrentó a los terratenientes del Sur, durante la Guerra Civil, pero el según posicionamiento de fuerza, y comodidad, ya que contaba con un fuerte respaldo de los integrantes financieros más retrógrados del norte, Benito Juárez, en cambio tuvo que vivir años a salto, a mata protegido, solamente por un pueblo, hasta su imparable glorioso triunfo en contra de los franceses.

Franklin Rosenvel, transigió y pacto tanto con los terratenientes, esclavistas del sur, como los grandes industriales del norte, para impulsar sus reformas en contraste, el General Lázaro Cárdenas, jamás calló en la legítima práctica, si no salió adelante con los campesinos, los obreros, los indígenas, para combatir frontalmente a los hacendados del país.

Emiliano Zapata y Francisco Villa, simplemente no tenían para donde, de un Estado, y un Estado con Estados Unidos, es decir, todavía no nace un norteamericano con las dimensiones de figuras de diferentes esencias entre los líderes del norte y los líderes del sur.

Bravo es que en México, el liderazgo autentico siempre se construye desde abajo, con la gente a favor de un, de una transformación social, profunda, en Estados Unidos, el altísimo es la norma y el pueblo normalmente se considera un estorbo.

Hoy dadas las circunstancias que surgen con los vecinos del norte, a partir del 20 de enero, México demanda a todos unidad, solidaridad, más allá de ideologías, que estamos de acuerdo o no con las recientes medidas tomadas por el Gobierno Federal.

Está en juego ahora nuestra estabilidad, seguridad, nuestra dignidad y orgullo como Nación, como pueblo, lo hicimos en batallas del Siglo XIX, con la Independencia, luego la ratificamos a mediados de este Siglo en la Reforma, y una vez más al inicio del Siglo XX con la Revolución, hoy a principios de este Siglo XXI, estamos llamados a defender nuestra Soberanía, nuestro orgullo y nuestra dignidad.

Apenas ayer, el nuevo inquilino de la Casa Blanca, emitió un Decreto, a través del cual, se ordena la construcción de un Muro, en nuestra fronteras del norte, hoy hace algunos minutos, Donald Trump, anuncia que si el Presidente de México, no va a Estados Unidos a comparecer a pagar el Muro, nosotros y exhorto, pedimos que no vaya, porque, el mundo se encuentra solo nomas de imaginarse que eso pasara con ese personaje.

Cerremos filas compañeros, en torno a la defensa de nuestra Soberanía, nuestra dignidad, nuestra fuerza, determinación y digamos a nuestros vecinos del norte "ni un paso atrás", es por ello que propongo ante este Honorable Congreso un Punto de Acuerdo de Pronta y Obvia Resolución, para fijar nuestra postura en torno a los acontecimientos de manera virtiginosa que se genera hallando, hallando, que género, que generan alla en la frontera, que hago en los siguientes términos:

El Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Aguascalientes, manifiesta su solidaridad al Titular del Poder Ejecutivo Federal y respalda la decisión de no asistir a una reunión con el Presidente de los Estados Unidos de los Estados Unidos de Norte América, mientras no mida con un respeto absoluto a nuestra

Soberanía y a (inaudible) de nuestros connacionales y bajo ningún principio, que ningún motivo se habrá de pagar la construcción del Muro, que se hace referencia en el Decreto emitido el día de ayer.

Compañeros es un posicionamiento en el cual debemos de unificar más allá de las diferentes expresiones y desacuerdos que debemos de unirnos para que no asista y pedirle que no asista el Presidente de la Republica ha dicho, a dicha reunión, si no es respetada la Soberanía de nuestro país muy querido que es México.

Una disculpa, no es de pronta resolución, yo hago mención para que el Congreso del Estado, también, manifieste que está de acuerdo, en que no vaya el Presidente ya que lo manifestó.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del Artículo 154 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Conforme a los Puntos de Acuerdo, en virtud de los Punto de Acuerdo que se nos han dado a conocer solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva que se sirvan proceder en términos del Artículo 154, Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Javier Reynoso Talamantes.

Adelante Diputado.

DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES

Muy buenas tardes compañeros Diputados de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Señores Legisladores, Legisladoras, con la Facultad Constitucional, que establece y regula el Artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar a este Pleno, la siguiente Iniciativa de Ley, en virtud de la cual se crea la Ley de Disciplina Financiera para el Estado y los Municipios de Aguascalientes.

Toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de ustedes Señores Diputados, y en términos del párrafo Tercero del artículo 122 del mencionado ordenamiento, solicito por medio de Usted Presidente, dispensar la lectura integral de la iniciativa que se presenta.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo ¿Sí están de acuerdo en la dispensa de la Iniciativa en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro compañero Segundo Secretario, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado, puede proceder.

**SEGUNDO SECRETARIO
DIPUTADO ARTURO FERNANDEZ ESTRADA**

Gracias.

Compañeros Legisladores, sean tan amables de manifestar el punto que nos han turnado, han turnado, a su consideración.

De manera económica por favor, ¿si están de acuerdo?

Mayoría Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Diputado, puede proceder.

Gracias Presidente.

Diputado Sergio Javier Reynoso Talamantes, integrante y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en las facultades que me confieren el Artículo 3º, 27 fracción I, 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los Artículos 11, 15 fracción III y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la “Iniciativa en Virtud de la cual se crea la Ley de Disciplina Financiera para el Estado y los Municipios de Aguascalientes”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra labor como legisladores, implica asumir la tarea de contribuir a mejorar nuestro entorno y dignificar la actividad política. Es bien sabido que desafortunadamente algunos actores políticos han venido a desprestigiar y deteriorar la credibilidad en la envergadura que representa la función pública.

En virtud de ello, es que la legislación de nuestro país se ha tenido que ir adecuando y transformando con la finalidad de combatir el problema de la corrupción así como muchos otros que laceran nuestro bien jurídico; esto ha implicado y seguirá implicando el crear, reformar y actualizar los diferentes marcos normativos, así como las propias instituciones, en materia de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia, por mencionar algunas.

La sociedad nos exige la implementación de mejores prácticas gubernamentales para el uso eficaz, eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos, de manera que estos puedan canalizarse a sus verdaderas causas, logrando el tan anhelado bien común. Atendiendo a ello, el Presidente Enrique Peña Nieto ha tenido a bien impulsar una serie de reformas estructurales a las diversos ordenamientos legales, permitiendo así tener un innovador marco genérico de referencia bajo el cual se trazan los principios de endeudamiento de los diversos Entes Públicos.

El cuidado de nuestro Estado y de nuestros municipios, implica velar por que el endeudamiento irresponsable y los despilfarros económicos no tengan cabida. De manera que dando continuidad a mi plataforma legislativa presentada ante la ciudadanía, bajo un estricto ejercicio de congruencia legislativa y de conformidad

con los estándares señalados en las leyes marco o modelo, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente iniciativa por la cual se crea la Ley de Disciplina Financiera para el Estado y Municipios de Aguascalientes con la intención de adecuar y armonizar las diversas disposiciones existentes en materia presupuestaria.

Comprometido con el desarrollo sustentable de nuestro querido Aguascalientes, señalo que no debe existir premisa más importante en el quehacer gubernamental, más que el hecho de siempre hacer uso eficiente y responsable de las finanzas. Dentro de los principales beneficios de la propuesta legislativa, se encuentra una serie de controles que permiten contar con procesos competitivos y transparentes en relación a los procesos de endeudamiento para el Estado de Aguascalientes y sus once Municipios, bajo el más alto estricto de los controles de la técnica parlamentaria.

La nueva Ley busca moderar el endeudamiento de los entes públicos y reducir el costo de los financiamientos. Trata de hacerlo a través de criterios de responsabilidad hacendaria que regirán tanto al Estado como a los municipios para el manejo sustentable de sus finanzas públicas.

Los grandes avances previstos en la legislación permitirán que el gasto total del presupuesto contribuirá a un balance presupuestario sostenible. De igual manera se hace obligatoria la consideración de provisiones de gastos para hacer frente a los compromisos de pago que deriven de los novedosos contratos de Asociación Público-Privada; asimismo se establecen los términos y las obligaciones para la contratación responsable de deuda pública, entre muchas otras cuestiones.

La contratación de empréstitos y obligaciones debe tener siempre como objetivo el interés colectivo. Es por ello que de igual manera, el ejercicio de la Ley de Disciplina Financiera para el Estado de Aguascalientes y los Municipios permitirá continuar abonando al igual que fortaleciendo el esquema del progreso económico, del cual nos sentimos orgullosos.

Por lo expuesto y fundado me permito someter a su consideración el

“PROYECTO DE DECRETO”

Artículo Único.- Se expide la “Ley de Disciplina Financiera para el Estado y los Municipios de Aguascalientes”

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios se sirvan proceder en términos del Artículo 154 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza.

DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIERREZ RUIZ ESPARZA

Con la venia de la Presidencia.

Señoras Legisladoras, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación que nos acompañan.

Buenas tardes.

“Es compromiso permanente del Estado respetar irrestrictamente la autonomía para que las instituciones de cultura superior, se organicen, administren y funcionen libremente y sean sustento de las libertades”

Diario de Debates 16 de octubre de 1979

Presento una Iniciativa de reforma al texto de la Constitución Política del Estado que tiene como fin esencial empatar su texto con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la categoría y Estatus que hacen de la Universidad Pública.

Pero antes de leer el texto del documento quisiera compartir una síntesis de las razones por las que presento esta Iniciativa.

Es un hecho innegable que la Universidad Pública es una Institución que fomenta el desarrollo de nuestro pueblo, y promueve condiciones donde es propicia la democracia y la pluralidad.

Y esta función social relevante, tiene como requisito indispensable que se otorgue a la Universidad Pública un rasgo que la distingue y protege del alcance de los poderes públicos y privados, el de la autonomía.

Esta autonomía que permite a la Universidad Pública permanecer impávida ante los intentos de quienes ejerciendo el poder pueden verse tentados a inmiscuirse en sus cuestiones internas para apropiarse e influir en su función social o bien en el peor de los casos cortar sus efectos de generadora de conocimientos y cultivadora de una sociedad educada, por no convenir a sus propios intereses, requiere, demanda hoy la protección de quienes creemos que la educación basada en la libertad de cátedra, y el carácter políticamente neutro del conocimiento científico, es el verdadero motor para el desarrollo de nuestra sociedad.

Cierto es que al día de hoy la Universidad Autónoma de Aguascalientes goza de protección legal y el carácter de órgano descentralizado del Estado, sin embargo, esta propuesta que ahora sometemos a su consideración requiere que en un acto de recta conciencia, reformemos la Constitución Política de nuestro Estado, a efecto de que se reconozca a dicha Institución el carácter de Organismo Constitucional Autónomo.

Y dotarla con ello de una protección especial, esta reforma, lograra armonizar, nuestro sistema normativo local, con el nacional y hacer vigente la importancia de la autonomía de las Universidades Públicas, que es el espíritu del contexto de la Fracción VII, del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Mexicanos.

Tengo la absoluta confianza de que esta propuesta habrá de encontrar simpatía en todos y que habremos de trascender como aquella Legislatura que supo reconocer los temas y sitios comunes, en donde no se trata de partidos ni fracciones, sino del genuino interés de colaborar, de aportar para mejorar las cosas para nuestra gente.

Estoy seguro que sabremos colocarnos del lado correcto de la historia.

Se lumen Proferre.

**Honorable LXIII Legislatura del
Congreso del Estado de Aguascalientes
Presente.**

El suscrito, Maestro Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, Diputado integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y el Partido

Encuentro Social, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con los diversos artículos 15 fracción III y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el artículo 154 de su Reglamento, me permito comparecer a proponer ante la recta consideración de esta Soberanía, el proyecto de Iniciativa por el que se Reforman los artículos 6 y 58 BIS, y se adiciona el artículo 6º Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, lo que hago al tenor de las siguientes, de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Universidades Públicas tienen como fin esencial, constituirse en el centro de la generación, enseñanza y dispersión del conocimiento científico, siempre basadas en el carácter neutro que reviste tal actividad; sin embargo, no en pocas ocasiones estas se convierten en objetivos de quienes ejercen el poder público o privado, ya porque estas representan en sí mismas un peligro para sus intereses, ya que intentan apropiarse de su función social que es tan vital para nuestro pueblo.

Por esta razón, se ha buscado la manera de procurarle protección de los poderes externos, mediante el otorgamiento de autonomía, consistente en cuatro facultades: la de auto regularse, la de auto gobernarse, la de auto organizarse académicamente y la de auto administrarse.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los alcances y significado de la autonomía universitaria; sin embargo, el sistema normativo estatal se ha limitado a reconocerle a nuestra máxima casa de estudios el carácter de organismo descentralizado del Estado. Por lo anterior, se hace necesario realizar las reformas a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes a fin de otorgarle a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el carácter de organismo constitucional autónomo, así como de armonizar la normatividad estatal con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 3º Constitucional.

Con el reconocimiento de la autonomía de la Universidad a nivel de la Constitución Local, se lograría al menos dos situaciones:

- 1º. Proteger la autonomía universitaria, ante los intentos de quienes ejercen el poder público, ya que al otorgarle el nivel de la Constitución Local, se le concede a tal reconocimiento normativo una categoría especial, que no es

susceptible de reformarse con la facilidad con que se puede reformar una ley estatal.

- 2º. Reconocer a la universidad la capacidad de gestión, esto es, de una mayor libertad al momento de determinar los ingresos que por su cuenta obtiene.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes es la máxima casa de estudios en el Estado de Aguascalientes, y representa un bastión indiscutible para la generación, debate y dispersión de los conocimientos científicos y culturales.

Resulta de vital importancia garantizar que su autonomía sea respetada por los particulares y los Poderes del Estado, a fin de que conserve su carácter neutral y pueda garantizar que en sus aulas imperan solo los principios científicos y el orden que a lo interno la comunidad universitaria se imponga a sí misma, mediante los procesos que ella misma defina.

Por lo anterior, de conformidad con lo señalado por el artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se propone el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 58 BIS, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 6 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES

Primero.- Se adiciona un penúltimo párrafo al texto del artículo 6º, para quedar como sigue:

“(…)

Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Título, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo, se normarán conforme lo dispone la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución General de la República.

(…).”

Segundo.- Se adiciona el artículo 6 Bis, para quedar como sigue:

“Artículo 6° Bis.- La Universidad Autónoma de Aguascalientes es el órgano constitucional autónomo que tiene por fines impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población.

La enseñanza y la investigación se planearán y desarrollarán dando especial atención a la formación de profesionales e investigadores en las disciplinas científicas y culturales más directamente relacionadas con el desarrollo socioeconómico, regional y nacional.

La Universidad examinará todas las corrientes del pensamiento humano, los hechos históricos y las doctrinas sociales, con la rigurosa objetividad que corresponde a sus fines.

Los principios de libertad de cátedra y de libre investigación, normarán las actividades de la Universidad, la violación de estos principios en provecho de la propaganda política o religiosa, así como la comisión de actos contrarios al decoro de la Universidad y al respeto que entre sí se deben sus miembros, serán motivo de sanción de acuerdo con lo establecido en las leyes.

Para la relación, la realización de sus fines, la Universidad gozará de la más amplia libertad para organizar su propio gobierno, sin más limitaciones que las establecidas en la presente Ley; así mismo administrará libremente su patrimonio, sin más límites que los establecidos por la ley.”

Tercero.- Se reforma el Artículo 58 BIS adicionando la fracción V, para quedar como sigue:

“Artículo 58 Bis.- Los órganos constitucionales autónomos del Estado de Aguascalientes, son entidades establecidas directamente en esta Constitución que mantienen las relaciones de coordinación con otros órganos del Estado y que gozan de autonomía e independencia funcional así como financiera, las cuales tienen las facultades y obligaciones que expresamente les otorga la normatividad aplicable.

Fracción III.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, prevista en el Artículo 62 de esta Constitución;

IV.- El Instituto de Transparencia del Estado, previsto en el Artículo 62 A de esta Constitución; y

V.- La Universidad Autónoma de Aguascalientes, prevista en el Artículo 6 BIS de esta Constitución.”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en un plazo de 180 días posteriores a la fecha de la publicación de este Decreto en el Periódico Oficial del Estado, deberá remitir al Poder Legislativo del Estado, su propuesta de reformas a la Ley Orgánica de la Universidad, a fin de armonizarla con esta reforma Constitucional.

Tercero.- El Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en un plazo de 90 días siguientes a la fecha de recepción del documento señalado en el que antecede, procederá a realizar las reformas necesarias a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, a fin de ajustarla a lo dispuesto por el texto constitucional.

Cuarto.- La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, seguirá vigente en tanto no contradiga el contenido de esta Constitución.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUIZ ESPARZA.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 26 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Josefina Moreno Pérez.

DIPUTADA JOSEFINA MORENO PÉREZ.

Señor presidente, con el permiso para leer un resumen del Punto de Acuerdo, eh, le pido lo someta ante el Pleno para que me autorice la dispensa de la lectura.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo ¿Sí están de acuerdo en la dispensa de la lectura del Punto de Acuerdo en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré nuestra compañera Diputada Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera, puede proceder.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica ¿sí aprueban la dispensa de la lectura?

Ha sido aprobada por la mayoría Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias

Puede continuar Diputada.

Gracias señor Presidente.

Al transitar por Aguascalientes, es común observar en cruceros niñas, niños, mujeres indígenas o embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad o migrantes, realizando distintas actividades para subsistir.

Esas actividades pueden consistir en la venta de dulces, semillas, frutas, helados; en limpiar parabrisas, e incluso en realizar números de malabarismo, magia o comedia; aunque también hay quienes piden una moneda sin con, con, contraprestación alguna.

Las circunstancias que rodean a estas personas altamente vulnerables, no deben ser ignoradas por el Estado.

En abril del 2011, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, publicó una investigación sobre “niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle”, documento del que se advierte, entre otras cosas, lo siguiente:

La población más vulnerable de niñas, niños y adolescentes es la que duerme, trabaja y vive en la calle, ya que se encuentran en un contexto de riesgo tanto de ser víctimas, como de ser victimarios de diferentes tipos de delitos;

El frágil o inexistente vínculo familiar así como la muy breve y deficiente preparación escolar de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, los lleva a implementar estrategias de urgencia para obtener recursos económicos: Lavar o cuidar autos, limpiar parabrisas, venta ambulante, pedir limosna, robar o incluso comerciar con su propio cuerpo;

Estudios indican que el 90% de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle consumen enervantes en forma constante. Además, al disponer de dinero se convierten en un blanco fácil de extorsión.

La permanencia en la calle y la falta de ingresos económicos, los expone a redes de trata de personas que buscan explotarlos laboral y sexualmente;

Una de las complejidades para el estudio serio de este tema es la dificultad de saber cuántas personas se encuentran en situación de calle, pues la itinerante impide una adecuada cuantificación y entablar una, un acercamiento con personas

en situación de calle requiere tiempo, pues desarrollan un sentimiento de desconfianza generando colectivos herméticos y de difícil acceso.

Ahora bien, la Constitución Federal ordena que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y además reconoce como tales, el acceso a servicios de salud, la alimentación nutritiva, la vivienda y la educación.

Aguascalientes cuenta con un andamiaje jurídico preciso, que distribuye una serie de tareas distintas, de distintas dependencias, entidades y organismos autónomos, a fin de avanzar con la consecución efectiva de los derechos humanos en cita.

Por ejemplo, la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y Integración Familiar, establece que la “asistencia social” es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo un desarrollo integral, y tendientes a la protección física, mental y social de personas en este estado de necesidad.

Reconocimiento que como beneficiarios a los menores en el estado de abandono, mujeres en periodo de gestación o lactancia, madres adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, entre otros.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública otorga competencia a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social para:

Coordinar, concertar y ejecutar conjuntamente con el DIF, programas especiales para la atención de personas que se encuentren en estado de marginación, riesgo, y de riesgo, vivan discriminación o algún tipo de violencia;

El orden jurídico local, también prevé la existencia de organismos públicos descentralizados encargados de brindar servicios de salud a la población abierta, y dirigir la prestación de servicios de educación. Tales organismos son el Instituto de Servicios de Salud y el Instituto de Educación del Estado, respectivamente.

A todo lo anterior, se suman diversas disposiciones sustantivas contenidas en otros ordenamientos locales, como la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Integración Social y Productiva de las Personas con Discapacidad, la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores y la Ley de Justicia Indígena.

Así, existe todo un sistema normativo que sustenta exigir al Poder Ejecutivo que realice acciones efectivas que permitan garantizar el ejemplo pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres indígenas o embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad o migrantes en situación de calle.

Por ello, propongo a esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo a que realice inspecciones periódicas en calles y cruceros de la entidad en los que existan personas desarrollando actividades para obtener recursos económicos en las que participan niñas, niños, adolescentes, mujeres indígenas o embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad o migrantes, con el propósito de brindarles la protección y atención que corresponda, garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos especialmente los de acceso al servicio de salud, alimentación, alojamiento y educación.

Dichas inspecciones, deben complementarse con la intervención de la Fiscalía General del Estado a fin de prevenir e investigar posibles casos de trata de personas en sus diversas modalidades.

Y para garantizar que las autoridades respetarán cabalmente los derechos humanos de las personas que realizan actividades lícitas en calles o cruceros, ejerciendo su libertad de comercio y de trabajo, es pertinente la participación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En resumen, esta proposición tiene por objeto exhortar a las distintas dependencias y entidades de la administración pública, así como a los organismos autónomos, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen y ejerzan plenamente sus atribuciones a fin de cumplir el compromiso que asumieron con la ciudadanía.

Porque no es falta de leyes, sino es falta de sensibilidad de nosotros los gobernantes.

Gracias.

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, que se sirvan proceder en términos del Artículo 154 Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Elsa Amabel Landín Olivares.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES.

Con su venia Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES.

Compañeros y compañeras Diputadas:

La congruencia de la política exterior de nuestro país ha sido uno de los baluartes de mayor solidez histórica, que ha permitido que el respeto a nuestra nación sea una constante en el marco internacional.

Los mexicanos, basados en los principios Juaristas, hemos otorgado y exigido siempre, que, entre las naciones, como entre los individuos, el respeto al derecho ajeno, a la total soberanía de los pueblos, sea el eje que conduzca la vinculación y la coordinación internacional.

El día de ayer el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el Licenciado Enrique Peña Nieto dirigió a un mensaje a la nación, en donde, rechazó, la decisión del Presidente de los Estados Unidos de América Donald Trump de haber firmado las órdenes ejecutivas que determinan acciones claras en contra del respeto de los derechos de los mexicanos en territorio norteamericano.

Y hoy ha decidido con firmeza, cancelar la visita de Estado prevista para el próximo 31 de enero.

A su vez, el día de ayer nos informó que le ha ordenado a la Secretaría de Relaciones Exteriores que refuerce las medidas de protección para nuestros

connacionales a través de los Consulados que México tiene en territorio norteamericano y estos sean auténticos espacios de defensoría de los derechos de los y las migrantes.

El Presidente de la República nos ha convocado a los legisladores y a organizaciones de sociedad civil, a sumar esfuerzos para que en unidad y bajo un solo frente, generemos acciones que garanticen el respeto a nuestra soberanía y a la integridad de todos los mexicanos.

Tal y como lo dijo ayer el Presidente de la Republica “Donde haya un migrante mexicano en riesgo, que requiera nuestro respaldo, ahí deberemos de estar, ahí debe de estar su país”.

En este momento de urgencia, nosotros como representantes de la soberanía popular debemos dejar a un lado colores partidistas, y unirnos en una sola causa, que debe de ser México.

Motivemos acciones que generen acciones que garanticen la comunicación y el respaldo de los que pudiesen ser objeto de abusos por parte de autoridades o ciudadanos norteamericanos, basadas estas sólo en el absurdo de la ignorancia, y la xenofobia.

Es nuestra responsabilidad, son nuestras familias. Podemos hacerlo.

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO VICE PRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Gracias Diputada.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 143, Fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quienes deseen hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

No habiendo intervención alguna.

¿Diputada Elsa Amabel, desea intervenir o considera suficientemente debatido?

Gracias.

En el siguiente asunto general tiene el uso de la voz Juan Guillermo Alaníz de León.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Con su venia Presidente.

**DIPUTADO VICE PRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Los ciudadanos Diputados Juan Guillermo Alaníz De León, Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Gustavo Alberto Báez Leos, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Raymundo Durón Galván, Karina Ivette Eudave Delgado, Jaime González de León, Martha Elisa González Estrada, Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, Francisco Martínez Delgado, Jesús Morquecho Valdez, Salvador Pérez Sánchez, María Cristina Urrutia de la Vega y Norma Isabel Zamora Rodríguez, en nuestra calidad de integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, con fundamento en las facultades que confieren los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 15 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la Iniciativa de Reformas a la Ley De Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con la siguiente:

Ponemos a consideración de esta Alta Soberanía la presente Iniciativa de Reformas a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Aguascalientes y Municipios.

Es patente hoy día la importancia de la sociedad mexicana en su conjunto ha otorgado a las leyes y reglas que determinan las reglas y procedimientos como se debe promover y consolidar la práctica de los sujetos obligados, esto es cualquier autoridad o entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y

Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos cuyos origen sea el erario público o realicen actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Es por ello que desde el ámbito nacional se ha promovido una intensa definición y precisión del marco jurídico con el cual cualquier ciudadano pueda ejercer el derecho humano a la información pública a través de auténticas plataformas de transparencia.

En Aguascalientes, los Legisladores y Acción Nacional y Encuentro Social, estamos muy interesados por actualizar y hacer consistente la Ley en materia a nivel Estatal, con la Federal, de armonizarlas de manera eficiente y jurídicamente claras.

La presente Iniciativa que hoy proponemos a la consideración del Pleno de esta Honorable LXIII Legislatura propone la reforma en básicamente en dos grandes aspectos.

El primero de ellos en lo relativo a la armonización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, a lo que establece la reciente Ley Federal de la materia, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de mayo del 2016, y que adicionalmente adiciona el marco normativo con relación a la protección de datos personales en tanto que el H. Congreso de la Unión extiende la normativa general en la que se plantean las facultades que en este Tenor habrá de tener nuestra entidad federativa.

El segundo aspecto general en esta función es la precisión de los criterios definir y clasificar los términos de la información como reservada, en concordancia con lo que establece el Título Sexto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de esta manera se suscribe con mayor puntualidad y claridad los factores que definirán cuando una información de manera legal justifique su reserva o confidencialidad, siempre en el ánimo de privilegiar la vida, la seguridad o la salud de una persona física.

En el Grupo Parlamentario Mixto estaremos siempre dispuestos a proponer e impulsar todas aquellas Iniciativas que permitan a Aguascalientes a sus ciudadanos y a sus organizaciones civiles y sociales, conocer el desempeño de sus autoridades y de todo aquello antes que disfruten de la asignación de recursos públicos de la manera fehaciente, documentada y oportuna.

El ejercicio fundamental para el desarrollo de la institucionalidad en el Estado, la obtención de la creatividad de las Instituciones y de hacer efectivo el principio democrático de la auténtica y efectiva participación ciudadana.

En virtud de los considerandos anteriormente expuestos, ponemos, tenemos bien a someter a esta Honorable Representación Proporcional, este Popular, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Primero.- Se reforman los artículos 3, 11, fracción I, 26 fracción VI y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios;

Segundo.- Se adicionan los artículos 70 A, 70 B, 70 C, 70 D, 70 E y 70 F a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y,

Tercero.- Se derogan los artículos 54 párrafo segundo y 71 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO VICE PRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Gracias Diputado.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del Artículo 154 Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica.

En el siguiente tema de asuntos generales se le concede el uso de la palabra a Karina Ivette Eudave Delgado.

Diputada, tiene usted el uso de la palabra.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.

Buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO VICE PRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Adelante, lo tiene.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.

En vista de que cada Diputado y Legisladora cuentan con, en su poder con un juego de la presente Iniciativa, solicito a usted Presidente, tenga a bien consultar a los miembros de este Pleno, si tienen a bien Dispensar la lectura de la misma, y leer para ello solo una síntesis de la misma.

**DIPUTADO VICE PRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes del Pleno Legislativo ¿Sí están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la Iniciativa en los términos solicitados?, manifestándolo en votación económica, para tal efecto solicito a mi compañera Diputada Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO VICE PRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Adelante.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica ¿si dispensan la lectura?

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad.

**DIPUTADO VICE PRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Adelante, gracias.

Diputada, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.

Gracias.

Como integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y del Partido Encuentro Social, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 30 Fracción I de la Constitución Política de Aguascalientes, así como 11 y 15 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presento la Iniciativa que adiciona un Párrafo Octavo al Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y que modifica la fracción V, VIII y IX, y adiciona la fracción X del Artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa considera dentro de sus objetivos el garantizar el acceso de toda persona a la alimentación, con ese fin se incluye la visión internacional del derecho humano a la alimentación.

Como bien saben, la subsistencia del ser humano depende de manera esencial de la esquivilidad a los satisfactores esenciales como los alimentos.

Pero, aún y cuando la persona pueda acceder a ellos, es necesario que estos sean en cantidad suficiente, que sean de calidad e inocuidad.

En ese tenor, México al ser miembro de la Organización de las Naciones Unidas, es integrante de la Iniciativa de América Latina y Caribe Sin Hambre, siendo esta un esfuerzo compartido tutelado por la Organización de las Naciones Unidas por la Alimentación y la Agricultura.

Dicha Iniciativa contempla dentro de los compromisos de los países miembros de la ONU, el erradicar el hambre de forma permanente para el año 2025.

Esfuerzos como este, contemplan crear el marco legal que promueva y proteja el derecho a la alimentación al interior de cada uno de los países.

México, es integrante también del Parlamento Latinoamericano, instancia que publicó la Ley Marco, ello con la intención de resaltar la importancia de la alimentación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida por la ONU en el año de 1948.

Asimismo, la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria de 2009, logra ratificar el derecho de la persona a los alimentos.

De esta Cumbre se deriva la reforma realizada en 2011 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Párrafo Segundo, Artículo 4, misma que establece que "...Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará...".

Con esa reforma surgió la necesidad de armonizar en el 2016, la Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 6º, el cual se declara que "...Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un, de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Es de vital importancia destacar que es la Ley, que esa Ley establece la facultad de realizar la Política Nacional de Desarrollo Social, contemplando como asunto prioritario la alimentación nutritiva y de calidad.

Por ello es que el Poder Ejecutivo Federal ha considerado el combatir el hambre para disminuir la pobreza, sumando en ello a los gobiernos locales.

A nivel Federal, opera el Proyecto Estratégico de la Seguridad Alimentaria, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca y Alimentación de

la SAGARPA, el Proyecto busca hacer asequibles los alimentos a las personas que padecen pobreza.

El PESA da a conocer en su portal de internet que solo se aplica en 24 Estados, pero dentro de ellos no está nuestra entidad.

Se tiene conocimiento que él PESA está operando en el Estado desde el 2016, y que logra atender a 9 municipios y en ellos solo 51 localidades, en beneficio de solo 72 familias y 11 grupos comunitarios.

Por su parte, nuestra legislación local contempla a la alimentación en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, ello en el Párrafo Segundo del Artículo 4º, el cual hace alusión al interés superior de la niñez, y no a todas las personas, tal y como lo establece nuestra Carta Magna.

Ahora bien, la Fracción X del Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece las facultades de la SEBIDESO, destacando dentro de ellas, la promoción, coordinación y ejecución de programas que aseguren entre otras la alimentación.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, establece en la Fracción II del Artículo 1º, que el Gobierno del Estado y los Municipios tienen la obligación de impulsar y consolidar entre otras, aquellas acciones tendientes a garantizar la alimentación. Igualmente, su Artículo 7º, las faculta para crear los planes de programas de Desarrollo Social, enunciando de manera expresa, la obligación que tiene en materia de nutrición y alimentación.

Es indudable que la colaboración entre las dependencias es importante.

A nivel mundial el hambre es combatida atendiendo las dificultades que se tienen al acceder a los alimentos.

Ejemplo de éxito es la operación de los huertos familiares. De ellos se obtiene el beneficio de producción, de alimentos para el autoconsumo a costos muy bajos.

El investigador José Isabel Juan Pérez, encontró que los huertos logran darle mejor calidad de vida a las familias que los poseen, además de brindarles beneficios sociales, culturales, económicos, ambientales y medicinales.

Por su parte la investigadora Dubravka Bojic Bultrini dio a conocer que "...la creación de huertos en los hogares y en las escuelas puede constituir en el elemento fundamental en la lucha contra la carencia de las de los micronutrientes y para fomentar una alimentación sana...".

En Aguascalientes la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, destaca que existen cerca de 27 mil personas que viven en situación de pobreza extrema.

Por ello la SEBIDESO operó en 2015 y 2016 el "Programa de Huertos Familiares y Comunitarios", con el propósito de abatir el hambre por medio de la operación de los huertos familiares.

El Programa en referencia estuvo vigente hasta el 30 de noviembre del año pasado con un monto de \$210,000.00 pesos por año.

Para este 2017, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado contempla para el componente una inversión de \$1, 255, 500.00 pesos.

Pero de manera lamentable el programa solo contempla a beneficiarios del área rural y semi urbana, por lo tanto, deja en estado de indefensión a los que viven en situación de pobreza de áreas urbanas.

Es injusto que el programa solo contemple a los beneficiarios considerando en primer lugar el lugar en el cual tienen su vivienda y no la necesidad de combatir el hambre.

Por lo anterior vertido, se considera imperante el realizar la armonización local en materia de alimentación, y el incluir a los habitantes del área urbana como sujetos a ser beneficiados del programa de huertos familiares y demás medios de producción que busquen el autoconsumo.

Las adecuaciones necesarias a la legislación del estado son el adicionar un Párrafo Octavo al Artículo 4° de la Constitución local y modificar las fracciones V, VIII, IX, así como la de adicionar la fracción X al Artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes.

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo uno: Se adiciona un Octavo Párrafo, y se recorren los párrafos subsecuentes al Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

Artículo Segundo: Se modifican las fracciones V, VIII y IX, y se adiciona una fracción X del Artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

Fracción V. Los programas y acciones públicas para seguir la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y la nutrición materno-infantil;

Fracción X. Los programas que garanticen el acceso a la alimentación, por medio de la producción de alimentos para autoconsumo, con la operación de los huertos familiares, comunitarios y escolares. Este programa será de aplicación estatal, debido, debiendo operar en áreas urbanas, semi urbanas y rurales.

TRANSITORIOS

El primero, Primero.- El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. - El titular del Poder Ejecutivo dispondrá de 270 días naturales a partir de la publicación del presente, para crear un programa que cumpla con las reformas.

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO VICE PRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Gracias.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, se sirvan proceder en términos del Artículo 154, Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica.

El siguiente tema del Asuntos Generales tiene el uso de la palabra Francisco Martínez Delgado.

Diputado, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.

Muchas gracias.

Compañeros integrantes de esta Mesa Directiva, con su permiso Señor Presidente.

Antes de leer el Dictamen yo quiero hacer un reconocimiento a mis compañeras Diputadas María del Carmen Mayela Macías Alvarado, y desde luego también a Edith Citlalli Rodríguez González, por permitirme y tener el orgullo de que me permitan leer este Dictamen.

Muchas gracias a las dos.

Ciudadanos Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Los ciudadanos Diputados María del Carmen Mayela Macías Alvarado, Edith Citlalli Rodríguez González y Francisco Martínez Delgado, con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 15 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y 154 fracción II del Reglamento de la Ley, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía del Estado, el siguiente PUNTO DE ACUERDO con el carácter de URGENTE y de OBVIA resolución, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La relación de México con los Estados Unidos de Norteamérica ha sido siempre de suya compleja. Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte nuestra relación con el vecino país se hizo más estrecha. Hoy en día el 85% de nuestras exportaciones tienen como destino final el Mercado de Estados Unidos de América y este comercio equivale a aproximadamente la mitad del Producto Interno Bruto. En los próximos años, con un Presidente en dicho país que ha manifestado de manera reiterada la voluntad de hacer cambios significativos, los estándares, las entidades federativas y municipios de este lado de la frontera deben contribuir a paliar las consecuencias no deseadas de esta relación.

Los principales puntos que darán un giro en la relación bilateral, según ha anticipado el propio presidente de los Estados Unidos de América, son los siguientes:

- a) La renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte;
- b) El establecimiento de impuestos especiales a las empresas que tengan sus plantas en México e importen productos hacia los Estados Unidos;
- c) La construcción de un muro fronterizo que se pretende obligar a pagar a México a través de distintos cargos;
- d) La aplicación de un impuesto por el envío de remesas que realizan nuestros nacionales a sus familiares, y que podría no parar en eso, ya que el Presidente Electo, o ya Presidente del vecino país, ha amenazado con bloquear el envío de dichas remesas, para obligar a nuestro país al pago del muro; y
- e) Finalmente, la realización de deportaciones masivas de migrantes mexicanos indocumentados.

Haciendo caso omiso de la dimensión extraordinaria que representa la aportación tanto de los mexicanos que retornan a nuestro país como la de los casi 35 millones de ciudadanos de los Estados Unidos de América de origen mexicano, el Presidente se ha comprometido con la meta de repatriar a todo aquel mexicano que no justifique su legal estancia en dicho país. Las repatriaciones entrañan una problemática grave para las comunidades de donde salieron los nacionales ya que si se presentan en forma masiva pueden trastocar la vida social pues a la falta de empleo se suma la frustración producto de haber sido deportado con el menor respeto a su dignidad como persona.

Bajo la administración del presidente Barack Obama se registró el mayor número de mexicanos repatriados, lo que hace suponer que con la finalidad de marcar una deficiencia y cumplir sus compromisos de campaña electoral, el Presidente de los Estados Unidos de América exija mayores resultados a las autoridades migratorias llegando incluso a exigir mayor participación de otros cuerpos de seguridad tanto federales como estatales, además de llevar a cabo una reingeniería al interior de estas instituciones.

El inminente retorno de miles de personas al Estado de Aguascalientes representa un reto para los tres órdenes de gobierno. Se requiere de esfuerzos adecuadamente articulados en materia de educación, agrícola, económica y de salud.

En función de prioridades, el primer tema ha de ser el Interés Superior de la niñez, lo cual se traduce en que el Instituto de Educación de Aguascalientes garantice el acceso a la educación básica y, asimismo, emita lineamientos que faciliten el reconocimiento del aprendizaje que nuestras niñas, niños y adolescentes han obtenido al otro lado de la frontera norte.

Igualmente, en razón que es de esperarse que sus padres carezcan de ingresos por falta de empleo pues por ese motivo salieron del país, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social tanto del Gobierno del Estado como el área correspondiente en los Ayuntamientos deberá generar un apoyo transversal que permita a los niños alimentos antes de la jornada escolar y, así mismo, hacer extensivo el apoyo en especie a su hogar para que no tengan que desertar de sus estudios con el propósito de emplearse en alguna actividad que les permita ayudar a su familia.

En materia de salud, debiera instrumentarse una política pública que permita de inicio un diagnóstico para identificar padecimientos cuya cura resulta con mayores probabilidades de éxito si se detecta a tiempo. Especial énfasis se debe poner en la prevención y, por ello, lanzar una estrategia a cargo de la Federación y del Gobierno del Estado con la participación de la Ley General de Salud que confiere a los municipios para lanzar un programa intenso de promoción a la salud.

Frente a estos riesgos que enfrentan nuestros paisanos migrantes residentes en los Estados Unidos de América, en lo que se refiere a los de origen aguascalentense, las instituciones públicas del Estado, están obligadas política y moralmente a otorgarles todo el respaldo jurídico, legal a que tengan derecho.

La atención a los mexicanos en el exterior está en las atribuciones del Gobierno de la República a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio Exterior Mexicano que cuenta con el trabajo diplomático de embajadas y de los consulados. Sin afectación de las funciones de esas instituciones, el Gobierno del Estado puede coadyuvar en lo relativo a los aguascalentenses, llevando a cabo labores extraordinarias, primero para localizarlos y garantizar una comunicación constante con ellos, y a partir de ello, ofrecer servicios de asesoría legal, apoyo jurídico, servicios de comunicación y localización, e incluso acciones de apoyo humanitario ante la posibilidad de que puedan ser víctimas de abusos y violaciones de sus derechos fundamentales.

En virtud de lo anterior, la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, acuerda el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- En materia de planeación, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, desde su ámbito de competencia, para que en el caso de que llegue a haber repatriaciones hacia nuestro Estado con motivo de acciones tomadas en los Estados Unidos de Norte América, informe respecto de las acciones, estrategias, planes y proyectos que habrán de emprenderse para atender a las familias y las diferentes problemáticas de las que puedan verse afectados.

Segundo.- Que en materia de educación, se exhorta a los Titulares de la Delegación de la Secretaría de Educación Pública, del Instituto de Educación de Aguascalientes a fin de que lleven a cabo acciones y programas que permitan incorporar a niñas, niños y adolescentes al Sistema Educativo Estatal, facilitando el reconocimiento de los aprendizajes que se hayan registrado en los Estados Unidos de América, así como también brindarles apoyos nutricionales que permitan el aprovechamiento óptimo en las aulas y en especie de la canasta básica que evite la deserción escolar.

Tercero.- En materia de salud, se exhorta al Titular, al Titular del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes así como a los Presidentes Municipales para que, en términos de las Leyes General y Estatal de Salud, lleven a cabo un programa de promoción a la salud para brindar atención a las familias migrantes repatriadas del Estado de Aguascalientes.

Cuarto.- En materia económica y del trabajo, se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agro - empresarial, así como los Presidentes Municipales para que tengan listo un paquete de jornales que permita la ocupación inmediata de los migrantes repatriados, así también, se exhorta, atentamente, a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, Desarrollo Rural y Agro - Empresarial y Bienestar y Desarrollo Social en coordinación con los Presidentes Municipales para fomentar la creación y organización de empresas solidarias en términos de la Ley de Economía Social y Solidaria para aprovechar el carácter emprendedor de los migrantes que retornen al Estado de Aguascalientes. Además, se les solicita mantengan comunicación estrecha con todas las empresas e inversionistas nacionales y extranjeros a fin de estar atentos de que sus operaciones comerciales en los Estados Unidos se realicen sin obstáculos ni interferencia extra, extra legales.

Quinto.- En materia de atención, apoyo legal y humanitario, se instruye al C. Secretario General de Gobierno para que, con la operación de la Oficina de Atención al Migrante y sus Familias, en coordinación con las autoridades del Servicio Exterior Mexicano, lleve a cabo una labor exhaustiva para localizar y entablar comunicación con todos los aguascalentenses radicados en los Estados Unidos de América, a fin de ofrecer el apoyo legal, humanitario y técnico de que lo requiera en las nuevas circunstancias políticas y sociales que se darán en virtud de haber comenzado la gestión de la actual administración federal norteamericana.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS ALVARADO,
DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,
EL DE LA VOZ DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

En virtud de lo expuesto, solicito al Pleno Legislativo se sirva manifestar en votación económica si aprueba el carácter del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, para tal efecto solicito a la Ciudadana Segunda, Diputada Pro Secretaria en su carácter de Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el sentido de la votación emitida.

Diputada, puede proceder.

**PRO SECRETARIA
DIPUTADA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Diputados, de manera económica favor de manifestar por la afirmativa, por favor.

Presidente Adelante, por la Mayoría aprobado.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea legislativa, en términos de nuestro Marco Normativo, esta Presidencia, somete a debate el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes ¿si desean participar?

¿A favor o en contra Diputada?, a favor.

Adelante Diputada.

DIPUTADA EDITH CITLALI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Con permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada.

DIPUTADA EDITH CITLALI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Veo con beneplácito que podamos coincidir varios Diputados en un mismo tema, y que nos lleve a converger juntos un solo Punto de Acuerdo.

Estoy a favor del mismo porque la dinámica ha cambiado de forma estratosférica, la llegada de Donald Trump a la casa Blanca constituye una excelente oportunidad para que los mexicanos recordemos y defendamos la grandeza de la historia, la cultura, la naturaleza y la economía de nuestro país.

No se trata desde luego de emular el nativismo patriótico del bárbaro ignorante que ahora comanda el gobierno del país vecino, sino todo lo contrario, habría que rescatar las mejores tradiciones, muchas republicanas, sincretismo cosmopolita e internacionalismo libertario que siempre han estado presentes a lo largo de la historia de México.

Contraponamos la sofisticación y el sincretismo profundo del sur, a los simplismos y las intolerancias de los barbaros del Norte.

“Cada crisis implica una oportunidad, ahora es un gran momento para volver a valorarnos, y defender la Nación”, cita textual de John Eckermann; este editorialista nos ha abierto junto con muchos otros los ojos del momento histórico que vivimos y que estamos por razones obvias, obligados a responder a este momento de coyuntura del devenir histórico.

Yo creo que a partir del 20 de enero del 17, queda claro que se marcó un nuevo hito en la historia de la humanidad, aceptemos o no nos encontramos en circunstancias perturbadoras de incertidumbre internacional, particularmente de dimensiones incalculables para nuestro país y en ello nos va también el presente y futuro de miles de familias que dependen de la situación de sus seres queridos en los Estados Unidos.

Yo aplaudo y veo con beneplácito los 5 principios y los 10 objetivos que dictó el gobierno federal para guiar la negociación con el vecino país del norte.

Si bien es cierto también se tomó la decisión de no acudir a ese multitudinario encuentro, cosa que desde esta Tribuna aplaudo y felicito; para aquellos que creían que el Señor Trump no cumplirían sus amenazas, y que solo eran ocurrencias electoreras, hace apenas algunos minutos el Señor dijo: “No habrá reunión con el Presidente de México, hasta que México respete a Estados Unidos, el Tratado de Libre Comercio se Rompe, la construcción del muro es inmediata”

Inicia inmediatamente la deportación de inmigrantes con antecedentes criminales, irá en contra de la comunidad de Santuario, va a cambiar las leyes de Impuestos y Aranceles para las grandes armadoras para que regresen sus plantas a Estados Unidos, y este sónico Presidente que encarga, que encarna al Hitler del Siglo XXI, dijo también, “o nos tratan con respeto o iremos por otro camino”

Ante esta circunstancia, y ante el atrevimiento de retar a una nación como la nuestra estamos obligados todos a defender la Soberanía Nacional, por eso me parece acertado y los invito a que votemos este Punto de Acuerdo, porque nuestro Estado debe tener también su rumbo y debemos de saber que vamos a hacer ante esta coyuntura histórica.

¿Qué acciones habrá de emprender el Estado de Aguascalientes ante estas circunstancias que hoy vivimos?, no se trata de partidizar, ni de politizar un asunto

común, sino de sumar esfuerzos para que juntos diseñemos y construyamos el andamiaje que juntos nos permita prepararnos, sigamos manteniendo un estado de derecho en que la seguridad, el empleo y la convivencia pacífica sea la divisa que nos distinga como sociedad.

A pesar de la agudización de los problemas, debemos tener la valentía para levantarnos e imponer una nueva dirección a nuestra historia.

Como legisladores estamos llamados a darle rumbo a nuestro Estado, en ello nos va la vida misma, votemos a favor de este Punto de Acuerdo.

Aguascalientes nos reclama a todos una nueva cultura de respeto entre poderes y la unidad que los nuevos tiempos nos demanda, estemos a la altura de las circunstancias y del devenir histórico.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se procede llevar a cabo la votación nominal del Presente Punto de Acuerdo, por lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los ciudadanos Legisladores a efecto de que la Pro Secretaria en su calidad de Segunda Secretaria Diputada Paloma Amézquita, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor;
Silvia Alaníz...a favor;

Juan Guillermo Alaníz de León... a favor;
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... a favor;
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;
María Estela Cortes Meléndez... a favor;
La de la voz... a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado... a favor;
Arturo Fernández Estrada... tiene permiso de la Presidencia;
Jaime González de León... a favor;
Martha Elisa González Estrada... inaudible;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza... a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares... a favor;
Sergio Augusto López Ramírez... a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor;
Francisco Martínez Delgado... a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos... a favor;
Josefina Moreno Pérez... a favor;
Jesús Morquecho Valdez... a favor;
Salvador Pérez Sánchez... a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes... a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González... a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega... inaudible;
Norma Isabel Zamora Rodríguez... inaudible.

**PRO SECRETARIA
DIPUTADA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Presidente, le informo que con 23 votos a favor se aprueba el Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo, bajos los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder conforme a los términos del mismo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Edith Citlalli Rodríguez González.

**PRO SECRETARIA
DIPUTADA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Solo para corregir Presidente, son 24 votos.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Compañeros Diputados:

En 2005 se agregó el llamado Impuesto sobre Nóminas, imposición cuyo objeto son los pagos efectuados en dinero o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado dentro del territorio del Estado.

El objetivo era utilizarlo para el fomento y promoción de la inversión, el empleo y en general la actividad económica del Estado, sin embargo el destino se vio tergiversado por distintos actos de corrupción y poca transparencia del Fideicomiso creado para ello.

Préstamos a fondo perdido, financiamientos de proyectos poco claros, y una serie corruptelas que desvirtuaron su creación, como el financiamiento del Estadio Victoria.

Un edificio para una asociación patronal que nunca fue concluido, apoyo para empresarios a fondo perdido sin reglas claras de otorgamiento, o incluso sin que se perciban verdaderos beneficios para el Estado.

Una enorme cantidad de irregularidades que hacen patente que el motivo por el cual nació el Impuesto Sobre Nóminas, no ha sido cumplido.

En otro sentido, la cancelación de inversiones y deportación de connacionales, donde se calcula que pueden estar de forma irregular de 8 o 9 millones de mexicanos, en Allende, Rio Bravo, cerca del Rio Bravo, en caso de concretarse, que vimos ya las amenazas del huésped de la Casa Blanca, nuestro país viviría una crisis por la necesidad de encontrar fuentes de trabajo para todos aquellos que sean deportados.

El panorama de creación de empleos, no es halagador, incluso el Fondo Monetario Internacional ha disminuido la expectativa de crecimiento para México, para el 2017 y 2018, ubicándolo al 1.7 y 2.00% respectivamente.

Aunado a ello el pasado 1° de enero fueron liberados los precios de los combustibles, eso ha impactado socialmente y ha enfrentado a los gobiernos a una serie de retos sin precedente.

En el caso del Estado la derogación del Impuesto sobre Nómina, significaría una doble situación, incentivada del empresariado de un lado y por el otro una corresponsabilidad social, pues el gobierno del Estado demostraría que está dispuesto a sacrificar parte de sus recursos, ha abrocharse el cinturón como lo ha proclamado y no esperar siempre en una especie de paternalismo Estatal, que sea la Federación la que resuelva todos los problemas.

En este tenor es que someto ante la recta consideración de esta Soberanía una Iniciativa de Ley que me permití ya sintetizar, puesto que tienen ya una copia del mismo y esperando me haya sido autorizado por la Presidencia.

Suprimir el Capítulo II, los artículos del 63 al 70; de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, para eliminar la tasa del 2% que se impone a todos los empresarios sobre las fuentes de empleo que genera, con la eliminación de un impuesto que no ha sido manejado de forma transparente.

Se pretende resolver de un lado el impacto negativo en el alza de los precios del combustible, y por el otro estimular al empresariado para que una vez que pague

menos impuestos, se le permita aumentar la inversión y por ende mejorar las fuentes de empleo; lo que nos preparara para enfrentar los efectos contrarios de la política antimexicana de Donald Trump.

Esto no es una iniciativa populista, no pasa desapercibido para la suscrita que la derogación del Impuesto sobre Nóminas representa un impacto en las finanzas públicas del Estado de Aguascalientes, por ello se propone que la derogación comience su vigencia hasta enero del año de 2018.

Lo que implicaría y permitiría que el Ejecutivo prepare la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos, para el siguiente año, tomando en cuenta la disminución de los citados recursos que rondan para el Ejercicio 2017, en poco más de 666 millones de pesos.

Por lo anterior someto ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Único.- se deroga el Capítulo II, artículos del 63 al 70; de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes.

Transitorios.

Primero.- Este decreto entrara en vigor el 1° de enero de 2018.

Segundo.- El Ejecutivo ajustara sus proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, en atención a este Decreto.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios que sirvan proceder en términos del Artículo 154 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el....

**PRIMERA SECRETARIA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

En el siguiente punto de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el uso de la voz el Diputado Gustavo Alberto Báez Leos.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.

Gracias, con el permiso de la Presidencia.

**PRIMERA SECRETARIA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Adelante Diputado.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.

Muchas gracias.

Vengo a hacer muy rápido un posicionamiento respecto a una iniciativa que ya fue presentada ante Oficialía de Partes y que deben tener en su correo electrónico todos ustedes.

Es la presentación de la nueva “Ley de Fomento para el Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores del Estado de Aguascalientes”

Celebro sin duda antes que nada, el día de hoy se celebró la Primera Feria del Empleo, con empresas Niponas, y llamas la atención la cantidad de jóvenes que se encontraban en búsqueda, o están en búsqueda de una oportunidad laboral.

Que están con la necesidad de desarrollarse económicamente y que nos encontramos en situaciones muy complejas a nivel nacional en cuestión de tener mejores oportunidades laborales, es por eso que presente esta Iniciativa, además de ser un gran compromiso que tenemos con la ciudadanía.

Y hago lectura del siguiente posicionamiento:

La juventud y su problemática es para el Gobierno actual, más que una preocupación una ocupación, por tanto los jóvenes deben irse incorporando a la agenda gubernamental como parte esencial para lograr el desarrollo humano sostenible; cabe precisar que organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Iberoamericana de la Juventud, considera como jóvenes a las personas que se encuentren en un rango de edad de los 15 a los 29 años, siendo este rango el considerado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para mantener una comparabilidad con diversos proyectos estadísticos a nivel internacional.

Bajo este tenor, el día 10 de agosto del año 2016, con motivo de la celebración del día Internacional de la Juventud, que se celebra cada 12 de agosto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía presentó la información sociodemográfica concerniente a la población joven residente en el país, la cual se encuentra soportada en la Encuesta Intercensal llevada a cabo en el año 2015, en la que se muestra que del monto de la población joven de 15 a 29 años en nuestro país, el 35.1 son adolescentes de 15 a 19 años, el 34.8 son jóvenes de 20 a 24 años y el 30.1 tienen de 25 a 29 años de edad y que considerando la población total de cada entidad, Aguascalientes ocupa el tercer lugar de población joven, ya que Quintana Roo cuenta con la mayor proporción de población joven de 15 a 29 años que representa un 28.5%, seguida por Querétaro con un 27.3, y Aguascalientes y Chiapas cuentan con un 26.9%.

Entonces, una vez que sabemos a ciencia cierta que Aguascalientes ocupa el tercer lugar de población joven a nivel nacional, se debe considerar al emprendimiento productivo como una alternativa de política pública, para evitar tener elevados niveles de desempleo o subempleo juvenil a futuro, por tal razón es necesario introducir una legislación a través de la cual se fomente el desarrollo de los jóvenes emprendedores de nuestra entidad, que sirva de soporte para la generación de empresas derivadas de la creatividad de nuestros jóvenes, procurando que estas se constituyan dentro de un esquema que se puedan vincular a su entorno social y económico.

Derivado de lo anterior, se propone la presente iniciativa de Ley de Fomento al Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores del Estado de Aguascalientes, que tiene como objetivo impulsar a los jóvenes que tengan inquietud e iniciativa de emprender un negocio, la cual deberá ser formulado dentro de un plan estructural que dé indicios de que dicho proyecto es viable y que a su vez contribuya al

desarrollo empresarial, así mismo, con la creación de negocios surgirá no solo el autoempleo, sino también la generación de empleos que detonará el crecimiento del entorno tanto del emprendedor que se convertirá en empleador como en el del empleado, pues de no atender la necesidad de legislar en materia de fomento al desarrollo de los jóvenes emprendedores, se pudiera correr el riesgo de estar contribuyendo a la reducción del trabajo asalariado, asimismo estaríamos aportando al acrecentamiento de la problemática de que cada vez más jóvenes con estudios de nivel superior no se logran incorporar a la vida económica, trayendo esto como consecuencia generar en dichos jóvenes una sensación de inutilidad que puede conllevar a problemas de salud mental, conductas violentas, alcoholismo, drogadicción e incorporación voluntaria a grupos delincuenciales, afectación al patrimonio familiar, en el núcleo de familia y subsecuente a un gran incremento en los índices de criminalidad y de muerte por suicidios.

Es preciso tomar en consideración que uno de los principales factores que impulsan a los jóvenes a ser emprendedores es enfrentarse al día a día, por lo que al pretender mejorar su nivel de vida estos se vuelven generadores de su propio empleo y luchan contra corriente, ya que son pocos los que habiendo iniciado un emprendimiento han recibido algún tipo de apoyo gubernamental, como pudieran ser estos el financiamiento, la simplificación de trámites, la capacitación, la asistencia técnica, trayendo entonces en la mayoría de dichas negociaciones una nula posibilidad de prosperar, ya que su única fuente de financiamiento son sus recursos propios y generalmente estos se tornan insuficientes o el gobierno es su principal obstructor.

Compañeros Diputados con la aprobación de la Iniciativa, que propongo estaríamos contribuyendo a la solución de problemas futuros, los cuales se aproximan por las nuevas políticas y formas de gobierno de nuestros vecinos de los Estados Unidos de Norte América.

Nosotros estamos ante un nuevo reto como nación, reto al cual debemos hacerle frente, por lo que dé debe fortalecer la generación de empleos a través del emprendedurismo, abriendo con esto puertas a la población joven.

Ya basta de repetir que los jóvenes son el futuro, los jóvenes son el presente de México y del mundo, ya que ellos tienen valores y fortaleza suficiente, ellos están ahí y ahora y por eso valen y ellos son los que forjaran un nuevo presente, ya que necesitamos un Aguascalientes para el Mundo y no de un Mundo para Aguascalientes.

Es cuánto.

**DIPUTADO VICE PRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Si Diputado, muy amable gracias.

De conformidad por lo previsto por el Artículo 143 Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quienes deseen hacerlo, favor de manifestarlo y el sentido de dicho registro.

No habiendo ninguna intervención, le preguntamos al Diputado si lo considera debidamente debatido.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe de Lira.

DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.

Con su venia Diputado Presidente.

Solicito la dispensa de la lectura respecto al punto de acuerdo que me permito presentar, toda vez que obra un ejemplar en poder de todas y cada uno de mis compañeros Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta, le pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo ¿si están de acuerdo en la dispensa del Punto de Acuerdo, en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradecer a nuestra compañera Pro Secretaria, en calidad de Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

**PRO SECRETARIA
DIPUTADA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Compañeros, favor de manifestar en votación económica, ¿si aprueban dar lectura?, ¿los que están por la afirmativa?, la dispensa de la lectura, ¿los que están por la afirmativa?, gracias.

Adelante.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Adelante Diputada Lupita.

DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.

Con su permiso Diputado Presidente.

Honorable Asamblea.

En las últimas semanas se han suscitado diversas controversias que versan en torno de como se había dando la aplicación de la normatividad en materia de transporte público, siendo de manera discrecional y opaca; lo que ha resultando en el sistema amañado en el que se ha manejado hoy en día los concesionarios y que día a día sufren los usuarios del servicio.

Las y los aguascalentenses merecen una respuesta clara y certera por parte de las autoridades que deben de ser garantes de que los servicios de transporte se presten con eficacia, oportunidad y calidad. Por ello, es importante hacer saber a los responsables de la realidad actual, que ésta representación popular está y estará siempre del lado de las y los ciudadanos, siempre del lado de la ley, siempre procurando el bienestar general y no solo el de unos cuantos.

Por eso en beneficio de los cientos de usuarios que todos los días se transportan por estos medios, es necesario que se realice una acción de mayor calado, a fin de postergar la problemática que actualmente nos aqueja, y esto es que se realice una

revisión integral y un reordenamiento de todas las modalidades del transporte público, para que se permita asegurar desde el marco legal que las unidades en las que se trasladan diariamente miles de personas sean seguras, dignas y amables con el ambiente; que quienes operan estas unidades sean capaces física, mental y técnicamente. Y así desde el Pleno Legislativo dar certeza en la legalidad en todos los actos que manden del Gobierno y en todos los actos en lo relativo al transporte público.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Gobierno del Estado libre y soberano de Aguascalientes a que al igual que como ha venido abordando el tema de los taxis, lo realice con el resto de las modalidades a través de un reordenamiento del transporte público en su totalidad.

Segundo. Se le solicita al Gobierno del Estado nos proporcione los elementos técnicos necesarios en materia de transporte público para legislar de una manera viable y operable que brinde una certeza del mismo y dé respuesta a las necesidades de la población y vea por el bienestar general de los y las aguascalentenses.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En virtud del Punto de Acuerdo que nos ha dado a conocer solicito a los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, que se sirvan proceder en los términos del Artículo 154, Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Nidia Acosta Lozano.

DIPUTADA NIDIA ACOSTA LOZANO

Declino mi participación.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Iván Alejandro Sánchez Nájera.

DIPUTADO IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NÁJERA.

Compañeros Diputados, buenas tardes.

Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito al Presidente de esta Mesa Directiva ponga en consideración la dispensa de la lectura integral de este Punto de Acuerdo para presentar un síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado, en razón de la propuesta que se nos presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, ¿si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del Punto de Acuerdo, en los términos solicitados? Manifestándose en votación económica.

Para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada puede proceder.

**PRIMERA SECRETARIA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, señores legisladores, sírvanse manifestar en votación económica si aprueban la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo.

Presidente, ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias compañera.

Puede proceder compañero Diputado.

DIPUTADO IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NÁJERA.

Gracias.

Compañeros, les presento a todos ustedes un punto de acuerdo que obra en manos de cada uno de Ustedes, elaborado y firmado por los Diputados María Cristina Urrutia de la Vega y un Servidor Iván Alejandro Sánchez Nájera.

La Exposición de Motivos la conocen todos ustedes, parte de los hechos acontecidos días anteriores en el Estado de Nuevo León, que nos invitan a tener momentos de reflexión en esta vorágine de hechos internacionales y de catástrofes locales, que nos voltean a una realidad de indicadores de actos violentos que suceden en todo el mundo, que suceden también en nuestra nación, y que no estamos exentos de que sucedan en nuestro bello Estado.

Estos actos violentos son síntoma de necesidades afectivas que no están siendo vistas y mucho menos atendidas y resueltas de los jóvenes que cruzan nuestras aulas.

Debemos aceptar que hay una fuerte disonancia entre la forma de percibir y valorar el mundo de nosotros como adultos a la que tienen los jóvenes, lo cual no los lleva a carecer de valores o de principios morales, sino que más bien es un reflejo de que nosotros como personas adultas no nos estamos esforzando lo suficiente por observarlos, escucharlos y atenderlos.

Esta disonancia entre jóvenes y adultos, muchas de las veces es un caldo de cultivo para que se susciten hechos tan violentos como los ya mencionados.

Frente a ello, ha sido múltiples las voces que nos llaman a retomar programas de Escuelas Segura a revivir el Programa de Operación de Escuela Segura, este, que son muy valiosos, siempre y cuando cuenten con el aval y un irrestricto respeto a los derechos humanos.

Si no cuenta con un programa integral y el aval de estas dependencias, puede que en el mejor de los casos sean unos retenes valiosos que sirvan para retener dos o más artículos indeseables para un aula, pero que al final del día no resuelvan el problema.

Debemos aceptar un hecho y es que los jóvenes no viven en las aulas, los jóvenes viven en mundo distinto al que nosotros percibimos, y los tenemos que preparar para este mundo.

Es por ello que los Diputados mencionados presentamos a ustedes el siguiente Punto de Acuerdo.

Primero, se exhorta atenta y respetuosamente a las Comisiones de Desarrollo Social, de Educación y Cultura, de Derechos Humanos, de la Familia, de la Juventud y de Salud Pública y Asistencia Social, para que en razón del cumplimiento de sus objetivos se reúnan en conjunto con autoridades del Gobierno Estatal del Instituto de Educación de Aguascalientes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, para que en atención a la Ley de Educación para el Estado de Aguascalientes, y la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar en el Estado de Aguascalientes, diseñen y/o refuercen un programa integral que dé seguimiento y atención a las necesidades psicoafectivas de los estudiantes, asimismo brinde condiciones de seguridad con las escuelas con un respeto irrestricto a los derechos humanos, a fin de que su desempeño escolar y social se vea garantizado en beneficio de su pleno desarrollo.

Acciones mediante las cuales se incluya la implementación de un Programa de Mochila Segura, en todos los planteles educativos del Estado.

Segundo, se exhorta al Titular de Procuraduría General de la Republica, para que realice una investigación de los medios electrónicos y redes sociales conocidas como Sectas, Legiones o Logias, mediante las cuales se agrupan adolescentes del Estado, para promover el odio o incentivar la violencia. Ello con la finalidad de prevenir hechos constitutivos de delito.

Este punto que se presenta a ustedes se hace con el carácter de Urgente y Obvia Resolución.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

En virtud de lo expuesto solicito al Pleno Legislativo se sirva manifestar en votación económica si aprueba el carácter del Punto de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, para tal efecto solicito a la ciudadana Segunda Secretaria, Pro Secretaria en su calidad de Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Diputada puede proceder.

**PRO SECRETARIA
DIPUTADA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Compañeros Diputados favor de manifestar si están a favor del Punto de Acuerdo de pronta y obvia resolución.

Favor de manifestar si están por la afirmativa, de manera económica por favor.

En su mayoría Presidente adelante.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea legislativa, en términos de nuestro Marco Normativo, esta Presidencia, somete a debate el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes ¿si desean participar?

No habiendo registro, se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido en los artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se procede a llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo, para lo cual solicito a la Primera

Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, sirva a nombrar a los ciudadanos legisladores a efecto de que la Pro Secretaria en calidad de Segunda Secretaria diputada Paloma Amezquita haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder compañeras Diputadas.

PRIMERA SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor;
Silvia Alaníz...a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León... a favor;
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... a favor;
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;
María Estela Cortes Meléndez... a favor;
La de la voz... a favor;
Raimundo Durón Galván... a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado... a favor;
Arturo Fernández Estrada... tiene permiso de la Presidencia;
Jaime González de León... a favor;
Martha Elisa González Estrada... inaudible;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares... a favor;
Sergio Augusto López Ramírez... a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor;
Francisco Martínez Delgado... a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos... a favor;
Josefina Moreno Pérez...a favor;
Jesús Morquecho Valdez... a favor;
Salvador Pérez Sánchez... a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega... inaudible;
Norma Isabel Zamora Rodríguez... inaudible.

**PRO SECRETARIA
DIPUTADA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Con 23 votos a favor Presidente, se aprueba el Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo, bajos los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a las Diputadas Secretarias, proceder conforme a lo establecido en los términos del mismo.

Tiene el uso de la voz la Diputada Ma. Estela Cortes Meléndez.

DIPUTADA MA. ESTELA CORTES MELÉNDEZ.

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada.

DIPUTADA MA. ESTELA CORTES MELÉNDEZ.

Honorable LXIII legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes y público en general que nos acompañan, los que suscriben Diputada María del Carmen Mayela Macías Alvarado, Diputado Arturo Fernández Estrada, la de la voz Estela Cortez Meléndez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 3° De la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 7° fracción I, 11, 15 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto ante esta Honorable Soberanía el presente exhorto con punto de acuerdo, mismo que será presentado en los congresos de todos los estado de la República Mexicana al tenor de los siguientes considerandos.

Es de todos conocidos que con el paso del tiempo los avances en las sociedades permitieron el nacimiento del concepto soberanía nacional, que el día de hoy entendemos como la que reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, nuestra historia se forja en grandes gobiernos con ideas que van más allá de tiempos y circunstancias que prevalecen en algunos casos teniendo vigencia hasta nuestros tiempos, recordemos que nuestra actual Carta Magna tuvo sus antecedentes en dos importantes lapsos históricos, la Constitución de Morelos de 1814 y la Constitución de la Reforma de 1857. Para concluir con la Constitución de 1917 la cual plasmo los ideales de la revolución de 1910 y 1913 constituyendo el estado jurídico y las aspiraciones sociales del pueblo mexicano, pilar de su contenido fue el establecimiento de 3 garantías sociales fundamentales: la defensa del trabajo sobre el capital, la defensa de la propiedad sociedad social de la tierra y la educación pública laica y gratuita, temas que materializaron los reclamos económicos sociales que generaron el levantamiento armado de 1910.

Inicialmente el sentir del constituyente fue que la enseñanza oficial y particular de las escuelas primarias fueran laica, y más aún que no se permitiera a ninguna congregación religiosa ni a miembros de ningún culto dedicarse a la enseñanza.

Nuestro país ha tenido durante su historia como nación independiente la sabiduría de asignar a la educación el papel relevante que hasta el día de hoy ocupa ya que la misma ha demostrado a través del tiempo el reflejo de los anhelos nacionales, diversas etapas de la educación han sido estudiadas ampliamente durante la etapa del México independiente, entre las cuales destaca de acuerdo a Mario Delgado Adalid cinco etapas principales.

1. El periodo de la enseñanza libre de 1821 a 1856.
2. La pedagogía del movimiento de reforma de 1857 a 1917.
3. La corriente revolucionaria y la educación socialista de 1917 a 1940.
4. La educación al servicio de la unidad nacional de 1940 a 1982. Y,
5. El periodo de la crisis y la necesidad de la modernización educativa de 1982 a 1993.

Dichas etapas nos permiten poner en contexto las bases constitucionales vigentes de la educación en México, recordemos el proyecto del artículo 3º propuesto originalmente por Venustiano Carranza al constituyente de Querétaro, que a la letra dice “habrá plena libertad de enseñanza pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos. Así pues hablar de

educación no solo es hablar del artículo 3° constitucional, hablar de educación implica hablar de historia de mujeres y de hombres que con su esfuerzo han construido la historia de nuestra patria, hablar de educación es poner a México en alto, demostrar de que estamos hechos, por ello y por su gran importancia es que el motivo del presente exhorto queda demostrado ya que para el desarrollo de cualquier país y en especial el nuestro tiene como cimiento la educación en tal virtud el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza propone que se considere dentro de los festejos del Centenario de la Constitución Mexicana aprobado por esta honorable LXIII legislatura un evento solemne dedicado exclusivamente a conmemorar los 100 años de vigencia del artículo 3° constitucional.

Por las consideraciones anteriormente vertidas se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- se exhorta, se apruebe que dentro de los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada por esta honorable LXIII legislatura se contemple un evento solemne dedicado exclusivamente a conmemorar los 100 años de vigencia del artículo 3° constitucional.

Atentamente los Diputados Arturo Fernández Estrada, Diputada María del Carmen Mayela Macías Alvarado, la de la voz Estela Cortes Meléndez.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada en virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva que sirvan proceder en términos del artículo 154 fracción II del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Augusto López Ramírez.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.

Con tu licencia Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputado.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Antes de iniciar sobre la iniciativa de Ley, que habré de presentar a nombre del Partido Verde Ecologista de México, quiero hacer una reflexión y vamos a dejar en paz a Trump y compañía, para concentrarnos en el Estado de Aguascalientes, específicamente en el Municipio de Cosío.

Hoy a las 4 de la mañana un grupo de sicarios a bordo de un carro blanco arrojaron unos cuerpos o un cuerpo aun lado de Templo en la comunidad de la Providencia, tienen en este momento a un Municipio, Cosío con los nervios de punta. A un municipio vulnerable, aun municipio con grandes carencias económicas y desde aquí hago el llamado al Secretario de Gobierno, para que inmediatamente tome cartas en el asunto.

Cada cambio de gobierno parece coincidencia que aquí en Aguascalientes se empiecen a ver grandes confrontaciones entre los diferentes Carteles, y ahora ya empezamos, la verdad si no se le pone orden a este tema créanmelo que vamos a tener otra vez esos jueves negros o tanto nombre que se le puso cuando empieza la confrontación, más muertos, secuestros, pago por derecho de piso y todo lo que conlleva al crimen organizado.

La verdad esto si es de preocupar y ocupar y de pronunciarse en este Congreso para que se atienda a un municipio que de más de 10 mil habitantes y de ser un municipio limítrofe con Zacatecas, solamente tiene 7 patrullas, de las cuales a veces nada más funcionan 3, para atender los 3 turnos, solamente hay 30 policías para atender 3 turnos. Urge reforzar la seguridad en el municipio de Cosío aun y que sea un Presidente que se dice independiente, eso nada tiene nada que ver, hay que atender porque los habitantes de Cosío demandan, demandan seguridad.

Gracias por ese, por esa atención.

El día de hoy más que darles una copia, porque es mucho ya el papel, explicaré la Iniciativa que habré de presentarle a este Honorable Congreso del Estado, en el siguiente tenor.

Más que leerla quiero explicarla.

En la Antigua Roma, en la Antigua Roma, plebeyos que de una u otra manera no eran tomados en cuenta por los Patricios que eran los Senadores, los más seniles, los que representaban al Estado, empezaron a observar que el crecimiento del Imperio no les permitía tener conocimiento de los grandes problemas que había en todo y cada uno de ese Imperio, temáticas y sectores no atendidos, es cuando se les ocurrió elaborar un graderío cerca del Senado y elaborar una parte muy alta, y esta alta parte alta llegaban personas que hablaban a nombre de las clases sociales, de los sectores, de las grandes necesidades que había.

Ante eso, ante eso, a ese lugar se le llamo la Tribuna, la máxima Tribuna, y de ahí viene el origen del tema del Diputado.

El Diputado, aunque les duela a algunos gentes de diferentes opiniones, el Diputado ya sea por la vía que estemos aquí, ya sea plurinominal, ya sea de mayoría, etcétera, representamos al Estado de Aguascalientes, representamos a toda su población, porque todo lo que hagamos o dejemos de hacer le va a impactar.

Partiendo de ahí, partiendo de ahí, las cuatro funciones básicas de un Diputado:

Iniciativas de Ley, abrogar y derogar;

La segunda y no menos importante vigilar el ejercicio del Presupuesto del Ejecutivo, esa es la esencia, por eso vemos el Congreso como el de Estados Unidos, con miles de gentes revisando el siempre el tema del recurso económico.

La tercer función, trabajar en temas a doc, a la Comisión que el tiene;

Y la cuarta función que yo consideraba de las menos importantes, la gestión. Porque es un gran error que aquel Diputado que destina más del 20% de su tiempo a gestión, entonces no sabe para que llegó aquí, no se necesita ser Diputado, eso cualquiera lo puede hacer.

Partiendo de ahí compañeros hace 50 años o más en aquel entonces, en todo partido aplanadora PRI, con su hegemonía, tenía a bien venir el gobernador, plantear su informe de gobierno y eran puros aplausos, cuando nace una oposición ya más fuerte, entre ellos los de Acción Nacional, le empezaron a señalar claramente al Ejecutivo en turno, todos sus errores; por que la esencia de una

oposición no es querer hacer lo que quiere la oposición, la esencia de una oposición es decirle al que está en el poder que cumpla con todo lo que le prometió al pueblo de Aguascalientes. Esas es la esencia.

Entonces cuando empezó a haber ese tipo de pronunciamientos, a los Gobernadores en turno ya no les agrado mucho, y cambiaron el Artículo 46 de nuestra Carta Magna, nuestra Constitución Política de Aguascalientes, para quedar como sigue:

“El Gobernador presentara anualmente un Informe por escrito, ojo, por escrito”

Y bueno, es que el Gobernador se da el lujo ya ni siquiera de venir él, de mandar un Secretario.

Vamos a cambiar esto, y el motivo de la Iniciativa de un servidor, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es que modifiquemos este artículo, el artículo 46.

¿En qué tenor viene esta iniciativa?

En el tenor siguiente:

“Comparecer ante el Congreso del Estado, para que en Sesión Solemne, rinda y entregue por escrito un Informe Anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, dentro del Periodo comprendido entre el 15 y el 30 de septiembre” esa es la propuesta.

Sin embargo en este momento pues habla de que solamente es por escrito.

Dirán algunos, ¿lleva dedicatoria?, no lleva dedicatoria, al contrario, es una oportunidad para que el Gobernador en primer lugar se legitime ante esta Tribuna, y nos explique, no solamente a nosotros como representantes populares, sino al pueblo de Aguascalientes, como va a cumplir el error que el manejo en campaña, “De que te cumplo, te cumplo”, y que bueno que venga y lo haga.

Va a ser una oportunidad, tristemente seria, que los compañeros Diputados no apoyaran esta propuesta, porque entonces querríamos seguir haciendo nuevamente, lo que muchas veces ustedes señalaron, de que normalmente el informe del Gobernador normalmente era una parafernalia, un show que hacia él, gastando lo que no tenía para hablar y decir lo que él quería; y que a nosotros los

Diputados solamente nos mandaba un documento en el cual era más palabra que informe.

Yo creo que hay que cambiar las cosas, y en un evento estrictamente, fíjense estrictamente republicano, que los dos poderes podamos intercambiar, podamos escuchar, podamos afianzar que le estamos cumpliendo al margen de colores, al pueblo de Aguascalientes.

Este es el objetivo de esta Iniciativa que estrictamente modifica el artículo 46.

Por su atención muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, que se sirvan proceder en términos del artículo 154, Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la voz el Diputado Jesús Morquecho Valdez.

DIPUTADO JESÚS MORQUECHO VALDEZ.

Con su venia Señor Presidente.

Seré muy breve.

Por segunda vez me toca al final, siendo el primero que mete la papeleta, no sé si sea una estrategia, pero compañeros y compañeras Diputadas, Diputados:

Ciertamente son tiempos de muchos vientos que nos pueden distraer de nuestra obligación como legisladores, para el Partido Encuentro Social es imperativo de levantar la voz, por los que no tienen voz y de los más desprotegidos, y en ese sentido traemos, traigo ese tema.

Que haremos con más de 50 mil viviendas abandonadas en Aguascalientes, y más de 5 millones en el país, de acuerdo con la Secretaria de Desarrollo Territorial y

Urbano, ¿Cómo podemos tener una garantía constitucional a una vivienda digna, teniendo tal cantidad de casas abandonadas por múltiples situaciones, si hay familias que siguen sin poder acceder a una de ellas, ¿no sería mejor adjudicarlas a familias que las necesiten?, de acuerdo a sus posibilidades a que se encuentren a merced de actividades delictivas, y que por lo mismo esto se siga promoviendo.

Reconozcamos que hay un cinturón de pobreza en Aguascalientes y hagamos algo, por ellos expongo, por lo anterior expuesto propongo el siguiente Punto de Acuerdo ante esta Soberanía.

Único.- solicitamos al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal que de acuerdo al Artículo 4º de nuestra Carta Magna, se instrumente verdaderamente y se dé el apoyo necesario acorde a las posibilidades de los ciudadanos a fin de adjudicar de manera ágil a las familias mexicanas que no tengan vivienda, una de las tantas viviendas abandonadas de las Carteras de INFONAVIT y FOVISSSTE.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Diputados de la Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del Artículo 154, Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto, de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito, a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Toda vez que fueron desahogadas los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 02 de febrero del año 2017, en punto de las 11:00 horas, en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" Recinto Oficial del Poder Legislativo.

En seguida siendo las quince horas con veintidós minutos del jueves 26 de enero del año 2017, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias.